

CAMARA DE APELACIÓN

Por disposición de la Cámara Apelaciones Civil y Comercial (Sala II) de Rosario, a cargo del Oscar R. Puccinelli, Secretaria del Dr. Alfredo Raúl Farías, en los autos caratulados: RUIZ ANTONIA c/MATKOVICH ANTONIO s/Usucapión; Expte. N° 42/2021, se ha dispuesto: N° 179. Rosario, 27 de Julio de 2.021. Y vistos... Y considerando... Resuelve: 1) Desestimar el recurso de nulidad interpuesto por la recurrente. 2) Rechazar el de apelación y, en consecuencia, confirmar la resolución N° 467/20 con costas a la recurrente vencida (art. 251 CPCC). 3) Regular los honorarios en el 50% de los que correspondieren a la primera instancia por el incidente de caducidad (art. 19, ley 6.767). Insértese, agréguese copia y hágase saber (autos: RUIZ ANTONIA c/MATKOVICH ANTONIO s/Usucapión; (CUIJ N° 21-25826377-1 42/2021). Fdo. Dr. Puccinelli - Dr. Muñoz - Dra. Lotti - Dr. Farías. Rosario, Septiembre de 2.021. Dra. Ana Paula Álvarez Barthaburu, prosecretaria.

\$ 33 462554 Sep. 29 Oct. 04

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Señor Juez Dra. Brisighelli, a cargo del Juzgado en lo Laboral de la 5ª Nominación de Rosario, Secretaría de Dra. Spizzirri, en autos caratulados BLANDO, MAIRA NATALI c/DIBRA S.R.L. y OVIEDO RESTAURANT S.R.L. s/Cobro de pesos; Expte. N° 21-04173542-9 se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 19 de Agosto de 2.021. Atento lo expuesto, procédase -en los términos del art. 45 de la ley 7.945- a citar por edictos a Dibra S.R.L. a los efectos de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Tales edictos se publicarán por tres días consecutivos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall central de estos tribunales, venciendo el término para comparecer tres días después de la última publicación. Todo bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se designará un defensor ad-hoc en la audiencia a efectivizarse en su oportunidad. (Expte. N° 21-04173542-9). Fdo. Dra. Brisighelli (Juez) - Dra. Spizzirri (Secretario). En consecuencia, se cita y emplaza por edictos a fin de que comparezca a estar a derecho a la demandada Dibra S.R.L. CUIT N° 30-71623204-9 por el término de tres días consecutivos, venciendo el término para comparecer tres días después de la última publicación, quedando legal y debidamente notificado del decreto que antecede. Publíquense sin cargo por tratarse de juicio laboral. Rosario, 09 de Septiembre de 2.021.

S/C 462884 Sep. 29 Oct. 04

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Laboral de la 4ª Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: DALOMBO LILIANA GRACIELA c/FRANCOBICH CLAUDIO MARCELO s/Cobro de pesos - Rubros Laborales; Expte. 584/2019 a los fines de que se haga saber a los herederos de Claudio Marcelo Francobich DNI N° 20.971.361 para que, dentro del término de tres (3) días, comparezcan al juicio bajo apercibimientos de nombrar curador conforme lo prescripto por el art. 597 del CPCCSF. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 12 de Agosto de 2.021. Dra. Natalia Pagan Serra (Secretaria), Dr. Ricardo Gramegna (Juez). Dr. Gustavo Andrés Jukic, secretario.

S/C 462803 Sep. 29 Oct. 04

Por disposición del juzgado en lo Laboral 5ª Nominación de Rosario y en autos LOPEZ ALEJANDRO DAVID c/BENITEZ OSVALDO OMAR y otros s/Cobro de pesos - Rubros laborales; 21-04169889-3 se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario, 02 de Agosto de 2.021: Téngase presente la acreditación del fallecimiento del codemandado Sr. Benítez Osvaldo Omar. Cítese a los herederos de Benítez Osvaldo Omar por edictos que se publicarán en el B.O. y se exhibirán dentro del Tribunal en lugar habilitado para tal fin por el término de 3 días, venciendo el plazo 3 días después de la última publicación, a los fines de comparecer a estar a derecho conforme lo dispuesto en los arts. 597 CPCC, todo ello a los fines de integrar debidamente la litis, y 45 CPL sin perjuicio de la notificación por cédula del presente en el domicilio real que surge del acta de defunción acompañada. Oficiése al Registro de Procesos Universales a los fines de informar si se halla abierto el trámite Sucesorio, en caso afirmativo oficiése al Juzgado donde radica el mismo a los fines de informar el estado de la causa, y particularmente si existe partición de bienes. Firmado Dra. Lorena Spizzirri, Dra. Rina Brisighelli. 09 de Septiembre de 2.021. Dra. Magdalena Caviglia, secretaria.

S/C 462566 Sep. 29 Oct. 04

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la Segunda Nominación de Rosario a cargo del Dr. Edgardo Bonomelli (Juez en suplencia); dentro de los autos caratulados BALLEJOS, ERNESTO JOSE c/GARCIA VARGAS, HERNAN AGUSTIN y otros s/Daños y perjuicios; CUIJ N° 21-11874598-9, se ha dispuesto notificar por edicto lo siguiente: Rosario, Téngase presente lo manifestado. Regístrese en los libros del Juzgado y dése noticia a MEU de Tribunales Colegiados de Responsabilidad Extracontractual a los fines pertinentes. Cítese al codemandado García Vargas Hernán Agustín a comparecer a derecho mediante Edictos a publicarse en el término de 3 días en el BOLETÍN OFICIAL bajo apercibimiento de Rebeldía. Firmado: Dr. Christian Bitetti (Secretario), Dr. Edgardo Bonomelli (Juez en Suplencia). 06 de Agosto de 2.021.

§ 33 462556 Sep. 29 Oct. 04

Por disposición de la Dra. Alicia Ana Galletto, Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha dispuesto notificar a Cintia Gilio DNI N° 36.659.113 lo siguiente: N° 2.894. Rosario, 22 de Septiembre de 2021. Y vistos:... Y considerando:... Resuelvo: I) Ratificar la medida excepcional adoptada por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2ª Circunscripción respecto de la adolescente Mia Renata Gilio, DNI N° 58.239.895, dispuesta por Resolución N° 80/21 de fecha 27/06/2021. II) Comunicar la presente a la Defensoría del Pueblo a los fines del artículo 38 de la Ley 12.967. III) Atento lo dispuesto por el art. 607 inc. c) del Código Civil y Comercial, requerir a la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2ª Circunscripción, que regularice la situación y conforme el mismo, dictamine sobre la procedencia de la declaración en situación de adoptabilidad o en su caso, otras alternativas de resolución definitiva de la situación

de la niña. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Galletto (Jueza), Dra. Barbieri (secretaria). Autos: GILIO, MIA RENATA s/Medida de protección excepcional; CUIJ N° 21-11379415-9.

S/C 462816 Sep. 29 Oct. 04

Por disposición del tribunal colegiado de Responsabilidad Extracontractual 2 de Rosario y en autos CEJAS JILDA LETICIA y otros c/VALLEJOS MIGUEL ROGELIO y otros s/Daños y perjuicios; (Expte. N° 21-11876962-4) se ha dictado lo siguiente: Rosario, 23 de Agosto de 2.021. Téngase presente lo manifestado. Regístrese en los libros del Juzgado y dése noticia a MEU de Tribunales Colegiados de Responsabilidad Extracontractual a los fines pertinentes. Cítese al codemandado Miguel Rogelio Vallejos a comparecer a derecho mediante Edictos a publicarse en el término de 3 días en el BOLETÍN OFICIAL bajo apercibimiento de Rebeldía. Fdo: Dra. Bonomelli, Edgardo (Juez), Dra. Bitetti, Christian (Secretario). 08 de Septiembre de 2.021.

\$ 33 462557 Sep. 29 Oct. 04

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia N° 5 de Rosario, dentro de los autos: MATTANA ROXANA c/ROSSI, ROBERTO s/Divorcio; CUIJ N° 21-11370469-9, se hace saber que se ha dictado lo siguiente: ROSARIO, 05 de Febrero de 2.021. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, con patrocinio letrado. Otórguesele la participación que por derecho corresponda. Juez de Trámite: Dra. Sabina Sansarricq. Por interpuesta petición de divorcio y formulada propuesta reguladora. Agréguese las constancias acompañadas. De la petición de divorcio: hágase saber. De la propuesta reguladora: traslado por diez días. Dése intervención al Defensor Genral Civil (artículo 103 inciso a) del CCC). Notifíquese por cedula con transcripción del artículo 438 del Código Civil y Comercial. De no ser hallado/a el/la requerido/a en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atienda o de los vecinos si es que allí vive el mismo y únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Fdo. Dra. Sabina Margarita Sansarricq. Rosario, 19 de Agosto de 2.021. Agréguese la constancia acompañada. Téngase presente el domicilio real del demandado. Notifíquese por edictos como lo solicita. Acompañé despachos a tales fines. Fdo. Dra. Carolina Ferroni, secretaria subrogante; Dra. Sabina Margarita Sansarricq.

\$ 52,50 462565 Sep. 29 Oct. 04

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Silvina Gueiler (Jueza), en los autos caratulados: IACONO, ROBERTO ENZO s/Sumaria Información; Expte. CUIJ 21-02940224-5, se ha ordenado: Rosario, 20 de Mayo de 2021. Por presentado domiciliado, por derecho propio y con patrocinio de la Defensoria Civil 04. Por iniciada la presente acción en los términos del art. 69 y 70 CCCN. Agréguese las constancias acompañadas. Acompañé partida de nacimiento actualizada. A fin de recabar datos respecto de Roberto Enzo Iacono. 1) Oficiése al Registro Nacional de Reincidencias y

Estadísticas Criminal, a fin de recabar los antecedentes y juicios en trámite. 2) Oficiese al Registro Gral. de Propiedades de la 1ª y 2ª Circunscripción a fin de que informe embargos, inhibiciones, hipotecas y demás medidas cautelares, acompañe libre inhibición del presentante. Asimismo al Registro Nacional de Propiedad del Automotor. 3) Oficiese al Banco Central a fin de saber si se encuentra morosa. 4) Oficiese al Registro de Procesos Concursales. 5) Oficiese al Registro Nacional de las Personas, a fin de informar los datos que tenga del compareciente. 6) Oficiese a la M.E.U. a fin de que informe si hay causas abiertas contra el petitionante. 7) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales una vez por mes durante dos meses. 8) Vista al Sr. Médico Forense. 9) Oficiese a sus efectos para sorteo de perito psicológico. 10) Fecho: vista al Agente Fiscal y al Asesor del Registro Civil. 10) Oficiese al MPA y a la Oficina de Gestion Judicial a los fines de que informe si hay causas abiertas contra el peticionante. Fdo: Dra Susana Silvina Gueiler (Jueza). El presente edicto se: publicará sin cargo alguno en virtud del patrocinio ejercido en los autos por la Defensoria Civil N° 4. Secretaria, Rosario, 29 de Junio de 2021. Dr. Jonatan Pierini, Prosecretario.

S/C 458310 Sep. 29

Por disposición de/la Juez/a del Juzgado de 1a. Inst. de Distrito Civil y Comercial de la 17a. Nom. de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AMALIA AYALA , D.N.I. Nro: 4.146.941 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos: AYALA, AMALIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02946555-7. .Rosario, 27/09/2021.-

\$ 45 Sep. 29 Oct. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FLORES JULIANA JESICA (DNI 33.734.750) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: FLORES JULIANA JESICA S/ declaratoria de HEREDEROS. 21-02944124-0.

\$ 45 463114 Sep. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MAZZAROLO PABLO JUAN (DNI 11.736.877) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: MAZZAROLO PABLO JUAN S/ declaratoria de HEREDEROS. 21-02893260-7

\$ 45 462623 Sep. 29

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Circuito Nº 1 de Rosario, en los autos caratulados OJEDA LAURA ALIDA c/MUNILLI AURELIO AGUSTIN y otros s/Juicios sumarios; CUIJ Nº 21-12634110-2, tramitados por ante el Juzgado de epígrafe, se cita, y emplaza a los herederos de Nellis Dinorah Carranza para que comparezcan a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararla en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Fdo. Dra. Kabichian, Secretaria.

§ 33 462558 Sep. 29 Oct. 04

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1ª instancia de Circuito de la Primera nominación de Rosario. Autos: SCHEUDER RAUL c/Haidar Maria Soledad y otros s/Daños y perjuicios; CUIJ Nº: 21-12635823-4, se ha ordenado lo siguiente: Rosario, 03 de Septiembre de 2.021. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Emplácese al demandado Héctor Alejandro Sena Cabrera por edictos para que comparezca a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararla en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. A lo demás, suscriba el profesional las diligencias conforme el art. 25 CPCC. Fdo: Dres. González - Kabichian, secretaria.

§ 33 462560 Sep. 29 Oct. 04

El Sr. Juez del Juzgado de Ira. Instancia de Ejecución de Circuito 2ª Nominación de Rosario ordena a notificar por edictos el primer proveído del proceso. Los decretos que se notifican rezan lo siguiente: Rosario, 22 de Mayo de 2.019. Por presentado, domiciliado, en el carácter que expresa. Por parte, por iniciada demanda ejecutiva, cítese y emplácese a la parte demandada a que comparezca a estar a derecho por el término de diez (10) días bajo apercibimiento de rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación. Resérvese en Secretaría la documental acompañada, glosándose copia en autos. Trábase embargo -previa reposición, si correspondiere- sobre bienes libres del ejecutado, siempre que no se tratare de haberes previsionales, hasta cubrir la suma de \$ 21.000, estimada provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas, librándose el despacho correspondiente, con facultades de Ley, debiendo la Actora concurrir a la entidad bancaria a los fines de abrir cuenta para estos autos y a disposición de esta Juzgado, y comunicar el número de CBU en el oficio respectivo. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Firmado: Dra. Maria Elvira Longhi (Secretaria), Dra. Mariana Martínez (Jueza en Suplencia). Rosario, 31 de Mayo de 2.019. Déjese sin efecto decreto de fecha 22/05/19 en cuanto dispone: Trábase embargo -previa reposición, si correspondiere- sobre bienes libres del ejecutado, siempre que no se tratare de haberes previsionales, hasta cubrir la suma de \$ 21.000, estimada provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas, librándose el despacho correspondiente, con facultades de Ley, debiendo la Actora concurrir a la entidad bancaria a los fines de abrir cuenta para estos autos y a disposición de esta Juzgado, y comunicar el número de CBU en el oficio respectivo, y en su lugar: Anótese inhibición general del demandado hasta cubrir la suma de \$ 21.000 estimada provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas, haciéndose saber que la misma quedará sin efecto si presentare bienes o diere caución bastante. Líbrese el despacho correspondiente, con facultades de Ley. Dra. Maria Elvira Longhi (Secretaria), Dra. Mariana Martínez (Jueza en Suplencia). Rosario, 27 de Agosto de 2.021. Publíquense edictos en el término y bajo los apercibimientos de ley. Firmado: Dra. Maria Elvira Longhi (Secretaria), Dr.

Luciano A. Ballarini (Juez).

\$ 70 462563 Sep. 29 Oct. 04

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nom. de Rosario, Sta. Fe, la Secretaria que suscribe comunica que en el juicio seguido por ante este tribunal caratulado: API c/BERLANDA, ELDO EMILIO y otros s/Ejecución Fiscal; Expte. Nº 21-02861977-1 se hace saber a los herederos de Eldo Emilio Berlanda y Gladys Clelia Maydana que se ha dictado lo siguiente: T 104 F 148 Resolución Nº 2.042. Rosario, 27 de Julio de 2.016. Y vistos: Lo peticionado y constancias de autos Resuelvo: Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado el cual deberá ser certificado Por iniciada la demanda de Apremio. Cítese de remate a la demandada para que en el término perentorio de 10 días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Trábase embargo por la suma de \$ 45.362,32 por capital más la suma de \$ 13.608,69 para intereses y costas provisionarias. Martes y Viernes para Notificaciones en la Oficina. Al punto IV, désígnese. Notificadores AD-HOC a la Dra. Borrás, Laura Elena y/o Radesca, Claudia Marcela, quienes deberán aceptar el cargo cualquier día y hora hábil de audiencia. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. María Andrea Mondelli (Juez), Dra. Elvira Saun (Secretaria). Y también: Rosario, 11 de Junio de 2.021. Cítese y emplácese por edictos a los herederos de Eldo Emilio Berlanda y de Gladys Clelia Maidana para que comparezcan a estar a derecho en el termino y bajo apercibimientos de ley, de acuerdo a lo estipulado en el art. 597 CPCCSF. Fdo.: Dr. Ezequiel M. Zabale (Juez de Suplencia), Dra. Elvira Saun (Secretaria). Publíquese sin cargo por cinco (5) días Art. 597 de CPCCSF. Rosario, Junio de 2.021. Firmado Dra. Elvira Saun (Secretaria).

S/C 462567 Sep. 29 Oct. 06

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, Sta. Fe, la Secretaria que suscribe comunica que en el juicio seguido por ante este tribunal caratulado: API c/BALBASERA AUGUSTA y otros s/Ejecución Fiscal; Expte. Nº 21-02883791-4 se hace saber a Balbasera Augusta y/o Sucesión de Mazzini Raúl y/o Sucesión de Mazzini Augusto y/o Sucesión de Mazzini Silvio Eduardo y/o Sucesión de Mazzini Oreste Cesar, que se ha dictado lo siguiente: Resolución Nº 983. Rosario, 2 de Julio de 2.019. Y vistos: ... Y considerando: ... Fallo: 1) Ordenar seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada más los intereses legales correspondientes hasta su efectivo pago, según decreto provincial Nº 1560/91. 2) Imponer las costas a la demandada (art. 251 C.P.C.C.). 3) Regular los honorarios oportunamente. Insértese y hágase saber (CUIJ Nº 21-02883791-4). Fdo. Dra. Lucrecia Mantello (Jueza), Dra. Silvina Rubulotta (secretario). Publíquese sin cargo por cinco (5) días Art. 132 del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe (to 1997 y Modif). Rosario, 08 de Agosto de 2.019. Firmado Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria).

S/C 462568 Sep. 29 Oct. 06

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª

Nominación de Rosario, Sta. Fe, la Secretaria que suscribe comunica que en el juicio seguido por ante este tribunal caratulado API c/GASTRONOMICOS AV. PELLEGRINI y otro s/Ejecución fiscal; Expte. N° 21-01406114-9 se hace saber a Gastronomico Avenida Pellegrini S.R.L. y Yan Chang Hung, que se ha dictado lo siguiente: Tomo 103 Folio 78 N° 1161. Rosario, 22 de Abril de 2.015. Y vistos: Lo solicitado dentro de los presentes. Resuelvo: Por presentado, con domicilio ad-litem constituido y en el carácter que expresa, a mérito del poder que en fotocopia se acompaña y que deberá certificar, acuérdesse la participación que le corresponda. Por iniciada la presente demanda de apremio contra Gastronomicos Avenida Pellegrini S.R.L. y/o Yan Chang Hung, con domicilio en calle Av. Pellegrini 1.428 - Rosario, y/o quien resulte propietario y/o ..., agréguese a autos las constancias acompañadas. Cítese de remate a al/os demandado/s con la prevención que si no opone excepciones dentro del término de ley, se llevará adelante la ejecución. Se hace saber a la actora que la indeterminación del sujeto pasivo de la relación jurídico procesal es admisible al iniciar la demanda, ya que condenar indeterminadamente a un sujeto que no puede ejercer su derecho de defensa (y ni siquiera enterarse de la promoción de una acción en su contra) resulta violatorio de la garantía constitucional de la defensa en juicio. Atento lo peticionado, trábese embargo sobre bienes libres de propiedad de/os demandado/s, hasta cubrir la suma solicitada de \$ 497.073,04, con más la suma de \$ 149.121,91, estimados provisoriamente para intereses y costas futuras. A tal fin, líbrense los despachos pertinentes, con transcripción del auto que ordena la medida, dejando constancia que la presente medida se efectúa a pedido del Dr/a Sandra Marcela D'Angelo quedando el/la mismo/a, y/o quien este/a designe, facultado/a para el diligenciamiento. Téngase presente el notificador designado, comparezca cualquier día y hora hábil de audiencia a los fines de la aceptación del cargo respectivo. Notifíquese por cédula con copia de la demanda. Insértese y hágase saber: Dr. Eduardo Oroño (Juez), Dra. Carla Gussoni Porrez (Secretaria). Publíquese sin cargo por cinco (5) días Art. 132 del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe (to 1997 y Modif). Rosario, 21 de Julio de 2.020. Firmado Dra. Marianela Maulión (Secretaria). Dr. Silvio Pasotti, prosecretario.

S/C 462571 Sep. 29 Oct. 06

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, dentro de los autos BANCO SANTANDER RIO S.A. c/ROBASTO, MARIELA VIVIANA s/Juicio; Expte. N° 21-02876252-3 se hace saber a la demandada Mariela Viviana Robasto que se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 06/09/2021. Cargo N° 10461/21: No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Fdo.: Dra. Cecilia Vaquero (prosecretaria), Dra. Mónica Klebcar (Juez). 20 de Septiembre de 2.021.

\$ 33 462580 Sep. 29 Oct. 04

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Quaglia y en autos: FERREYRA, BRISA MILAGROS s/Sumaria información; Expte. CUIJ N° 21-02946978-1 se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 06 de Septiembre de 2.021. Con los autos a la vista, proveyendo escrito cargo N° 12238/21: Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, por derecho propio y con patrocinio letrado, désele al compareciente la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa, de la misma dese vista al Asesor del Registro Civil y al Sr. Agente

Fiscal. Sin perjuicio de ello, acompañe digital o físicamente la documental que enuncia. Publíquense edictos como lo solicita conforme lo dispuesto por el art. 70 del CCyC. Firmado: Dr. Marcelo Quaglia (Juez) y la Dra. Ma. Karina Arreche (Secretaria Subrogante). Secretaria, 20 de Septiembre de 2.021. Dra. Sabrina Rocci, Secretaria en suplencia.

S/C 462507 Sep. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, se hace saber que en autos: FENIX SERVICIOS GENERALES S.R.L. s/Concurso preventivo; Expte. CUIJ Nº 21-02913702-9, se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: Nº 1.154 Rosario, 01/09/2021. Y vistos:... Y considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar la finalización del presente concurso preventivo. 2) La sindicatura continúa en sus funciones en lo que respecta al contralor del cumplimiento del acuerdo. 3) Mantener la Inhibición General de bienes de la deudora por el plazo de cumplimiento del acuerdo. 4) Publicar edictos por un día en el BOLETÍN OFICIAL y Diario El Forense. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Néstor Osvaldo García (Juez) - Dra. Sabrina Rocci (Secretaria). Secretaría, 17 de Septiembre de 2.021. Dr. Fernando Adrián Bitetti, prosecretario.

\$ 33 462494 Sep. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, Dr. Fabián Bellizia, y en autos: BELSCAK, MARCELO CLAUDIO s/Concurso Preventivo, Expte. CUIJ 21-01484793-3 (560/2014) se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "Nº 126 - Rosario, 19-08-2021. Vistos y Considerando:... resuelvo: 1) Declarando la conclusión y cumplimiento -en los términos del Art. 59 LCQ- del Concurso Preventivo del Sr. Marcelo Claudio Belscak. 2) Oficiar al Registro de Procesos Concursales a fin de comunicar la presente. 3) Oficiar al Registro General de la Propiedad de Rosario y de Santa Fe, al Registro de la Propiedad del Automotor y/o a los que corresponda a los fines de anotar el levantamiento de la inhibición general de quienes fueren concursados, si tales diligencias no se hubieren ya realizado. 4) Regular los honorarios del Síndico Fernando Altare, por la labor desplegada durante la etapa de cumplimiento (cf. Art. 289 in fine LCQ), en la suma de \$ 16. 824,63 con mas el 10 % de aportes; 5) Ordenar la publicación de edictos comunicando la presente en los diarios designados oportunamente por el término de ley 6) Hacer saber que todas las comunicaciones a las que refiere la presente habrán de librarse cumplimentados que sean los aportes correspondientes y vencida que sea la publicación edictual. 7) Correr vista a la concursada a efectos de que solicite el libramiento de las demás comunicaciones que estime pertinente. 8) Previo retiro de la documental y culminación de las labores residuales que pudieren tener lugar, dar por concluida la intervención de la Sindicatura. 9) Insértese y hágase saber". Firmado: Dr. Fabián Bellizia (Juez) Dra. Agustina Filippini (Secretaria). Asimismo se ha dictado el siguiente decreto: "Rosario, 26 de Agosto de 2021. Atento lo solicitado, designase como nuevo diario de publicación a "El Jurista". Firmado: Dra. Agustina Filippini (Secretaria)

Secretaría, 20 de septiembre de 2021.

\$ 72 462489 Set. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de Rosario, Dr. Luciano Carbajo, en los autos caratulados: PAEZ, DIONISIA s/Prescripción Adquisitiva, Expte. CUIJ 21-02929836-7, se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 14/09/2021. Informando verbalmente el Actuario que se encuentra vencido el término sin que el demandado haya comparecido a estar a derecho, se lo declara rebelde siguiendo el juicio sin dársele representación. Ofíciase a los fines de realizarse el sorteo de defensor de oficio, debiéndose publicar nuevamente los edictos". Firmado: Dr. Luciano Carbajo (Juez) Dr. Sergio González (Secretario). Se hace saber que el nombre y apellido de la demandada es María Josefa Maldonado.

Secretaria, 20 de septiembre de 2021.

\$ 33 462490 Set. 29 Oct. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, Sta. Fe, la Secretaria que suscribe comunica que en el juicio seguido por ante este Tribunal caratulado: API c/FERRERO PAULINA y Otros s/Apremios Fiscales A.P.I., Expte. 21-02892896-0, se hace saber a Ferrero Paulina y Atlántico Dianda, que se ha dictado lo siguiente: Tº 83 Fº 491 Resolución Nº 911 - Rosario, 10 de Mayo de 2018. Y Vistos: los autos citados precedentemente. Resuelvo: 1. Tener al compareciente por presentado, constituido domicilio y en el carácter invocado, a merito del poder general acompañado, debiendo adjuntar boleta colegial. 2. Tener por iniciada demanda de Ejecución Fiscal, citando de remate a la parte demandada para que en el término perentorio de diez días oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. 3. Tratar embargo sobre bienes libres de la parte de la parte demandada hasta cubrir la suma de \$ 140.000 por todo concepto, librándose despacho con los recaudos de ley. 4. Requerir que previo a la designación de notificador ad hoc propuesto, se adjunte resolución administrativa que lo asigne tal carácter (art. 6 Ley 7234). Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Marcelo N. Quiroga (Juez) - Dra. Lorena A. González (Secretaria). Publíquese sin cargo por cinco (5) días Art. 132 del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe (to 1997 y modif.). Rosario, Noviembre de 2018. Fdo.: Dra. Silvana Rubulotta (Secretaria). Dra. González, Secretaria.

S/C 462573 Set. 29 Oct. 6

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12da. Nominación de la Ciudad de Rosario, Dr. Fabián Eduardo Daniel Bellizia, Secretaría de la Dra. Agustina Filippini, se hace saber a todos los efectos legales que la Sra. Síndico Alicia María Lucieri ha presentado Informe Final y Proyecto de Distribución en los términos del art. 218 de la Ley 24.522. Que se ponen de manifiesto el informe final y proyecto de distribución a los fines que la fallida y sus acreedores presenten sus observaciones en el término de ley. Asimismo, se han regulado los honorarios de la Sindicatura y el letrado peticionante. Publíquese sin cargo y por el término de dos días en el BOLETÍN OFICIAL. Todo está así ordenado en los autos caratulados: SGRO DANIEL BERNARDINO s/Hoy Quiebra, Expte. N° 746/10. Rosario, Septiembre de 2021. Dra. López, Prosecretaria.

S/C 462674 Set. 29 Oct. 1

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 3ra. Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y en autos caratulados: CONTI, CLAUDIO LUIS y Otros c/herederos de Esther Encarnación Russo y Otros s/Juicios Sumarios, Expte. N° 21-02896786-9, se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario, 08 de Septiembre de 2021. Proveyendo los escritos cargos n° 9745/2021 y n° 9746/2021: agréguese las constancias acompañadas. Encontrándose acreditado el fallecimiento de Oscar Francisco Russo, cítese y emplácese a sus herederos y/o legatarios a comparecer a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. Atento lo requerido por la presentante, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo previsto por el art. 597 del CPCC. Notifíquese por cédula a sus presuntos herederos, Nora Graciela Russo, Gabriela Alejandra Russo y Silvia Patricia Russo a los domicilios reales denunciados. Fdo.: Dra. Cecilia Camaño (Jueza) - Dra. María Luz Muré (Prosecretario). Ana Belén Curá, Secretaria.

\$ 33 462840 Set., 29 Oct. 4

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil y Comercial de Rosario, se hace saber que en autos: CENTRAL ARGENTINO DE ROSARIO S.A. s/Concurso Preventivo, CUIJ 2102921821-5, por Resolución N° 1150 de fecha 28/08/2020, se ha abierto el concurso preventivo de Central Argentino de Rosario S.A., con domicilio en calle Cafferata N° 964 P.A. de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio al T° 82, E° 9668, N° 511, en fecha 19 de diciembre de 2001, y modificaciones; y que por Resolución n° 932 de fecha 30/06/2021, se ha ordenado lo siguiente: 1) Fijar el día 31 de agosto de 2021 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación a los síndicos designados Graciela Lucia Leoni, Norberto Pedro Pons y Juan Carlos Torresetti, con domicilio en calle Alsina N° 1927, de la ciudad de Rosario; 2) Fijar el día 14 de octubre de 2021 para la presentación por la Sindicatura del informe individual sobre los créditos, con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do. párr. L.C.Q.; 3) Fijar el día 30 de noviembre de 2021 para la presentación del informe general por la Sindicatura; 4) Hacer saber que el período de exclusividad vencerá el día 16 de mayo de 2022 y la audiencia informativa se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de mayo de 2022 a las 9:30 horas, o al día siguiente hábil, y la misma hora, si la fecha designada resultare feriado o inhábil y; 5) Ordenar publicar edictos por el término y bajo apercibimientos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el diario jurídico "El Forense". Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: Dra. María Silvia Beduino-Jueza - Dra. María Amalia Lantermo - Secretaria. Dr. Aguzzi, Prosecretario.

\$ 165 462834 Set. 29 Oct. 6

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 3ra. Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y en autos caratulados: CONTI, CLAUDIO LUIS y Otros c/RUSSO OSVALDO ANTONIO y Otros s/Prescripción Adquisitiva, CUIJ N° 21-12624198-1, Expte. N° 116/2019, se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario, 08 de Septiembre de 2021. Proveyendo los escritos cargos n° 9745/2021 y n° 9746/2021: agréguese las constancias acompañadas.

Encontrándose acreditado el fallecimiento de Oscar Francisco Russo, cítese y emplácese a sus herederos y/o legatarios a comparecer a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. Atento lo requerido por la presentante, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo previsto por el art. 597 del CPCC. Notifíquese por cédula a sus presuntos herederos, Nora Graciela Russo, Gabriela Alejandra Russo y Silvia Patricia Russo a los domicilios reales denunciados. Firmado: Dra. Cecilia Camaño (Jueza), Dra. María Luz Muré (Prosecretaria). Ana Belén Curá, Secretaria.

§ 33 462841 Set. 29 Oct. 4

En el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Primera Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Luciano D. Carbajo, Secretaria del Dr. Sergio A. González, en los autos caratulados: GRUPO UNIÓN S.A. c/RODRÍGUEZ ARAYA KARINA VALERIA s/Juicio Ejecutivo" (Expte. N° 846/2019) se ha resuelto lo siguiente: "Rosario, 23 de Junio de 2020.- Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado a mérito del poder general que en fotocopias se acompaña y que deberá certificar. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a la demandada para que comparezca a estar a derecho por el término de tres días y bajo los apercibimientos de rebeldía. Atento lo normado por el art. 11 inc. B del Decreto 6754/43, al embargo solicitado no ha lugar. Suscriba el profesional las constancias agregadas en autos (Art. 35 C.P.C.C. S.F.). Resérvese en secretaria la documental acompañada. Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. Luciano D. Carbajo (Juez) - Dr. Sergio A. González (Secretario). Y Otro: "Rosario, 05 de Julio de 2021. Téngase presente lo manifestado. Publíquense los edictos por el término y bajo los apercibimientos de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de planta baja.- Fdo. Dr. Luciano D. Carbajo (Juez) - Dr. Sergio A. González (Secretario). Rosario, 20 de Agosto de 2021.

§ 52,50 462831 Set. 29 Oct. 4

En el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Mauro Raúl Bonato, secretaria de la Dra. Marianela Maulión, en los autos caratulados: GRUPO UNIÓN S.A. c/ORELLANO ARMANDO HUGO s/Demanda Ejecutiva (Expte. N° 378/2010) se ha resuelto lo siguiente: "Rosario, 20 de noviembre de 2019. Hágase saber a las partes que entenderá en el presente juicio el Dr. Mauro Raúl Bonato. Notifíquese. Firme el presente, prosigan según su estado. Fdo. Dr. Mauro R. Bonato (Juez) - Dra. Marianela Maulión (Secretaria). Y Otro: Rosario, 26 de Noviembre de 2019. Téngase presente, proveyendo cargo n° 15381/19: Por practicada planilla, póngase de manifiesto por el término y bajo apercibimiento de ley. Notifíquese por cédula con expresión de montos. Fdo. Marianela Maulión (Secretaria).- La planilla practicada en fecha 20/11/2019 asciende a la suma de pesos treinta y cinco mil quinientos ochenta y siete con doce centavos (\$35.587,12). Dra. Maulion, Secretaria.

§ 33 462827 Set. 29 Oct. 4

Autos caratufados: CAJA SEG SOC ARTE DE CURAR c/PARDO, MARIA FLORENCIA s/Apremio; CUIJ N° 21-02885459-2. Radicado en: Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 14ª Nom. Sec. Unica. se han dictado

las siguientes resoluciones: N° 2.269. Rosario, 18.09.2021. Y vistos y considerando...; Resuelvo: Téngase al compareciente por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado. Por iniciada la acción que expresa. Cítese de remate a la parte demandada por el término y bajo apercibimientos de ley. Anótese la inhibición general de la demandada hasta cubrir la suma de \$ 16.826,12 con más la suma de \$ 5.048 estimada provisoriamente para intereses y costas futuras, librándose recaudos con facultades y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula haciéndole saber al oficial notificador que deberá cumplimentar correctamente el art. 63 CPCC, y a los fines de preservar el derecho de defensa en caso de no encontrar al requerido deberá preguntar a los habitantes del domicilio, o -en caso de no encontrar a nadie- a los vecinos, si el destinatario efectivamente vive en ese lugar, y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, dejando constancia de haber realizado tal diligencia y de las respuestas obtenidas. Fecho y de corresponder deberá oficiarse al Registro Nacional de las Personas a fin de que informe el último domicilio del demandado. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Analía Suárez Mónaco (Secretaria), Dr. Marcelo C. M. Quaglia (Juez). Dra. Sabrina Rocci, secretaria en suplencia.

S/C 462801 Sep. 29 Oct. 04

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 17 de Rosario y en autos EBERLE DELIA MARIA y otros c/CASTELLI LUIS LORENZO s/Juicios ordinarios; 21-011605739-5 se hace saber que se cita y emplaza a los herederos de Luis Lorenzo Castelli a los fines de comparecer a estar a derecho, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Sin perjuicio de la notificación por cédula, publíquense los edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL (art. 597 CPCC) atento que de las constancias de autos (fs. 12-13) se puede razonablemente presumir que el demandado Luis Lorenzo Castelli se encontraba fallecido al momento de interponerse la demanda. Firmado Dra. M. Amalia Lantermo. Dra. Sabrina Rocci, secretaria en suplencia.

\$ 33 462628 Sep. 29 Oct. 04

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 13 de Rosario y en autos FERRI JUAN CARLOS c/GIGENA MARTA y otros s/Prescripción adquisitiva; 21-01514385-9 se hace saber que se dicto lo siguiente: N° 1903, Rosario 14/09/2014. Resuelvo: aclarar la sentencia N° 1150/09 en el sentido señalado. Insértese y hágase saber. Firmado Dr. Menossi, Dra. Gotlieb. Se hace saber el inmueble esta registrado al plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Enzo Jp Ratti inscripto en el SCIT bajo el numero 202834. Dra. Sabrina Rocci, secretaria en suplencia.

\$ 45 462626 Sep. 29 Oct. 04

Por disposición del Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, en autos caratulados: NASURDI MARIA CAROLINA c/RIPODAS SERGIO DOROTEO IGNACIO s/Otras diligencias; 21-02941230-5 se ha ordenado publicar edictos por el término de ley donde la madre Maria Carolina Nasurdi DNI N° 22.175.239 solicita la supresión del apellido paterno de su hija menor de edad Maite Ripodas Nasurdi DNI N° 47.036.372, para que quede como Maite Nasurdi. Dra. Sabrina Rocci, secretaria en suplencia.

\$ 45 462698 Sep. 29

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante señora Armonia Sotelo, D.N.I. Nº 1.517.825, por un día, para que acrediten dentro de los treinta días. (Autos: OTELO, ARMONIA s/Sucesión vacante; CUIJ Nº 21-02887270-1). Se deja constancia que los mismos se deberán publicar gratuitamente por tratarse de una presunta herencia vacante. Fdo.: Dra. Gabriela Cossovich, secretaria. Rosario, 13 de Septiembre de 2.021.

S/C 462576 Sep. 29 Oct. 06

El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación sec. única, de Rosario cita. Llama y emplaza todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Magallanes 3.404 dpto. 1 de la localidad de Rosario-Pcia Santa Fe, en virtud de la sentencia dictada en autos, al Tomo: 131 Folio: 384 Resolución: 2.575. Que se transcribe: Vistos: Estos caratulados ECHENIQUE MARTINEZ, ALICIA ESTRELLA y otros c/CONSTRUCCIONES FEBO SRL s/Escrituración; (Expte. 302/16); de los que resulta: 1) A fojas 9, por apoderada, la actora promueve demanda ordinaria contra los accionados pretendiendo la escrituración a su favor de un inmueble ubicado en la ciudad de Rosario, sito en Magallanes 3.404 Dto. 1, designado como Lote 15 de la Manzana Nº 85 con frente al pasillo designado con la letra B y que mide 10 metros en su costado Norte, Sur, Este y Oeste, y la parte proporcional indivisa del pasillo mencionado que da frente a la calle Magallanes entre Uruguay y Saavedra, inscripto su dominio al Tomo 383 C Folio 26 Nº 138694 del Registro General Rosario. 2) Indica que el Inmueble fue adquirido por cesión en fecha 12 de Octubre de 2.007, a los Sres. Ricardo Higinio López y Laura de las Mercedes Poblete, habiendo abonado totalmente el precio que se pactó entonces en la suma de \$ 6.000. Refiere que los cedentes fueron compradores por boleto, y que adquirieron el inmueble de Construcciones Febo S.R.L. representada por Juan Eduardo Sainz, en fecha 23 de Agosto de 1.978. 3) Refiere que tomó posesión del inmueble en el momento de la suscripción del contrato, y continúa en la misma hasta la actualidad. 4) Agrega que no se ha podido realizar la escritura correspondiente en virtud de que el titular dominial la parte demandada se ha disuelto y no ha podido dar con el representante legal de la sociedad Construcciones Febo SRL. 5) A fojas 30 figura cédula dirigida a la demandada la que no pudo ser diligenciada. 6) A fojas 37 obra oficio contestado por la Inspección General de Justicia (IGJ) que Informa que no se encuentra registrada ninguna sociedad con la denominación Construcciones Febo S.R.L. 7) A fojas 42 obra oficio contestado por la Caja de Ingenieros, que Informa que el Ing. Mario Elio Sinich quien confeccionó el plano del Inmueble en cuestión se encuentra fallecido. 7) A fojas se agrega informe del Registro Público de Comercio, que da cuenta que la sociedad demandada Construcciones Febo S.R.L. venció el día 10/02/1996 y su objeto era el de construcción de viviendas económicas. Informa además acerca de sus integrantes. A fojas 48, 51 y 60 obran cédulas dirigidas a Juan Eduardo y Manuel Roberto Sainz, Integrantes de la sociedad, las que fueron fijadas conforme al art. 63 CPCC. 7) A fojas 66/72 obran edictos publicados citando a la demandada, la que no comparece, motivo por el cual es declarada rebelde a fojas 74 lo que es notificado edictalmente a fojas 79. 8) A fojas 74 se dispuso el sorteo de defensor de oficio, el que es designado a fojas 84 Y acepta el cargo a fojas 85, contestando la demanda a fojas 89, quien solicita se tenga por negado todo hecho expuesto por el actor que no sea objeto de expreso reconocimiento en el responde, procediendo luego a negar expresamente todos y cada uno de los hechos expuestos por el actor, solicitando se oficie al Registro Público de Comercio para que emita informe completo de la demandada; y al Registro Nacional de las

Personas para que indique el último domicilio conocido de sus socios y representantes. 9) A fojas 95 se abre la causa a prueba en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, ofreciendo el actor la suya a fojas 75 y haciendo lo propio la defensora de oficio a fojas 96. 10) A fojas 104 contesta el Registro Público de Comercio, quien brinda idéntica información a la ya agregada a autos. 11) De fojas 110 a 129 la actora agrega documental, entre la que se destaca el instrumento realizado ante Escribana Publica obrante a fojas 114 por el cual Laura de las Mercedes Poblete Salazar y los cónyuges Edwind Ricardo Uribe Flores y Alicia Estrella Echenique Martínez ratifican el contenido de la cesión de derechos y obligaciones emergentes del boleto de compra venta. 12) A fojas 155 obra acta de audiencia de producción de prueba, en la que asimismo las partes alegaron in voce y el juez dispuso como medida de mejor proveer una constatación en el inmueble objeto de autos, la que se llevó a cabo y se encuentra agregada a fojas 170. 11) A fojas 179 se agrega cédula debidamente diligenciada dirigida a Manuel Roberto Sainz, al domicilio informado por el RENAPER a fojas 164. 12) Habiéndose producido el llamamiento de autos en la audiencia de producción de prueba; Quedan los autos en estado de sentenciar. Y considerando: 1) Que tengo por acreditado que la actora celebró una cesión de derechos emergentes del boleto de compraventa con Ricardo Higinio López y Laura de las Mercedes Poblete en fecha 12 de Octubre de 2.007, a través del cual adquiriera el lote predescrito habiendo cumplimentado con la obligación a su cargo - pago del precio, lo que surge de la cláusula segunda del instrumento. Que el reconocimiento efectuado por la Sra. Poblete ante escribana pública fojas 114 da cuenta de la existencia del contrato referido, toda vez que aquella intervino en su celebración junto a su entonces cónyuge el Sr. Ricardo Higinio López, quien se encuentra fallecido conforme se ha acreditado en autos (fojas 111). Que no puedo dejar de señalar que no obstante a que la Señora Poblete no fue parte compradora en el boleto de compra-venta celebrado con Construcciones Febo SRL. (fojas 13). si lo fue su cónyuge el Sr. López, y sin perjuicio de que el matrimonio fue celebrado con posterioridad a dicho contrato, el Sr. López la hizo participe en la cesión posterior que más arriba mencionara. 2) Que se han realizado numerosos intentos de notificación a la demandada Construcciones Febo S.R.L. como así también a quienes eran sus Integrantes habiendo resultado todos ellos infructuosos y sin haberse producido intervención alguna en autos por parte de los mencionados, ni observación de su parte al procedimiento seguido. Por tal motivo, se dispuso el nombramiento de la defensora de oficio quien peticionó medidas informativas que fueron producidas, no obstante nadie se ha presentado a comparecer en los presentes. 3) Que, asimismo, de la constatación de fojas 170 surge que la actora habita el Inmueble con su grupo familiar. 4) Que, por lo expuesto, entiendo cabe hacer lugar a la demanda; y, en consecuencia, declarar la obligación de Construcciones Febo S.R.L. de otorgar la escritura traslativa de dominio del inmueble precedentemente individualizado a favor de la parte actora, si ello fuere física y jurídicamente posible y en el término de quince (15) días, bajo apercibimiento de hacerlo el Tribunal en su nombre y a su costa. 5) Que las costas del proceso se imponen a la accionada vencida conf. Art. 251 CPCC-; no obstante, se deja establecido respecto a los honorarios y gastos casuísticos generados por la actuación del defensor de oficio que, en tanto ha sido la parte actora quien requirió la actividad jurisdiccional incoando un proceso tramitado en su propio interés, deberá soportar estos gastos, pudiendo eventualmente repetir lo abonado contra el demandado ausente en caso de que éste apareciera, ya que sobre él pesa la calidad de condenado en costas. Por ello, a tenor de las cuestiones de hecho y derecho expuestas; Que, por lo expuesto, y fundado en lo dispuesto en el CPCCSF, arts. 226, 251y 265; Fallo. 1) Haciendo lugar a la demanda; y, en consecuencia, condenando a Construcciones Febo S.R.L. a escriturar el Inmueble descripto a del actor en el término de quince (15) días si ello fuere física y jurídicamente posible, bajo apercibimiento de hacerlo el Tribunal en su nombre y a su costa. 2) Imponiendo las costas del proceso a la accionada, con la salvedad establecida en el considerando. 5) Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Gabriela B. Cossovich (Secretaria), Dr. Ezequiel M. Zabale (Juez).

1 Conf. Arg. Civil y Com. Rosario, Sala II, 21/11/2013, Jockey Club Rosario c/Desconocidos s/Usucapión; Civil y Com Santa Fe, Sala I, 01-10-2096, Nuevo Banco Santa Fe c Chapo Iris G. de s/Ordinario; disponibles en www.justicia.gov.ar.

\$ 70 462873 Sep. 29 Oct. 04

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Tercera (3ª) Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Ezequiel Zabale, Secretaría de la Dra. Gabriela Cossovich, se hace saber que en los autos caratulados NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/LOPEZ, SERGIO O. s/Juicio ejecutivo; (Expte. 948/2017 - CUIJ N° 21-02889154-4) se ha ordenado citar por edictos a Sergio Omar López (D.N.I. N° 29.619.957) a fin de hacerle saber que se ha iniciado en su contra el presente juicio ejecutivo, en el que se lo cita y emplaza a que comparezca a estar a derecho en el término de ley, y bajo apercibimientos de rebeldía. Rosario, 13 de Septiembre de 2.021. Dra. Gabriela Cossovich, secretaria.

\$ 33 462811 Sep. 29 Oct. 04

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Novena (9ª) Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. María Fabiana Genesio, Secretaría de la Dra. Verónica A. Accinelli, se hace saber que en los autos caratulados NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/GOMEZ, ANTONELLA SOLEDAD s/Juicio Ejecutivo; (Expte. 1392/2014 - CUIJ N° 21-01367516-0) ordenado citar por edictos a Antonella Soledad Gómez (D.N.I. N° 35.641.184) a fin de hacerle saber que se ha iniciado en su contra el presente juicio ejecutivo, en el que se la cita y emplaza a que comparezca a estar a derecho en el término de ley, y bajo apercibimientos de rebeldía. Rosario, 19 de Agosto de 2.021. Dra. Verónica Accinelli, secretaria.

\$ 33 462810 Sep. 29 Oct. 04

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Decimoséptima (17ª) Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. María Silvia Beduino (Jueza), Dra. María Amalia Lantermo (Secretaria) se hace saber que en los autos caratulados NUEVO BANCO DE ENTRE RIOS S.A. c/VALLE, NORMA BEATRIZ s/Medidas preparatorias de vía ejecutiva; (Expte. N° 327/19 - CUIJ N° 21-02915995-2) ordenado citar a Norma Beatriz Valle (D.N.I. N° 1.767.751) para que en el término días hábiles, a contar desde el vencimiento de la presente publicación, comparezca a este Juzgado (sito en Balcarce 1.651 de Rosario) a fin de reconocer su firma y documental acompañada en autos, reservada bajo el sobre cargo N° 5920/19. Ello bajo apercibimiento de tener la firma por reconocida y por preparada la vía ejecutiva (art. 450 CPCCSF). Rosario, 04 de Agosto d 2.021. Dr. Hernán Aguzzi, prosecretario.

\$ 33 462807 Sep. 29 Oct. 04

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de Circuito de la Primera (1ª) Nominación de Rosario, se le hace saber a la Sra. Clara Gutiérrez (D.N.I. N° F4.920.666) que en los autos caratulados NUEVO BANCO DE ENTRE RIOS S.A. c/GUTIERREZ, CLARA s/Juicio ejecutivo; (CUIJ

N° 21-13885549-7), se ha decretado el llamamiento de autos para sentencia. Fdo. Dra. Mariana Martínez (Jueza) - Dra. Silvina López Pereyra (Secretaria). Rosario, 19 de Agosto de 2.021.

\$ 33 462806 Sep. 29 Oct. 04

Autos caratulados: CAJA SEG SOC ARTE DE CURAR c/GARCIA, GABRIELA EDITH s/Apremio CUIJ 21-02888262-6, Radicado en: Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 14ta. Nom. Sec. Unica. se han dictado las siguientes resoluciones: N° 3540. Rosario, 29.12.2017. Y Vistos... Y Considerando...., Resuelvo: Téngase al compareciente por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado a mérito del poder general que en copia certificada acompaña. Por iniciada la acción que expresa. Cítese de remate a la parte demandada por el término y bajo apercibimientos de ley. Anótese la inhibición general de la demandada hasta cubrir la suma de \$ 80.545,96 con más la suma de \$ 24.163,78 estimada provisoriamente para intereses y costas futuras, librándose recaudos con facultades y bajo apercibimientos de ley. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Para el caso de notificación por cédula hágase saber al oficial notificador que deberá cumplimentar correctamente el art. 63 CPCC, y a los fines de preservar el derecho de defensa en caso de no encontrar al requerido deberá preguntar a los habitantes del domicilio, o -en caso de no encontrar a nadie- a los vecinos, si el destinatario efectivamente vive en ese lugar dejando constancia de haber realizado tal diligencia y de las respuestas obtenidas. Fecho y de corresponder deberá oficiarse al Registro Nacional de las Personas a fin de que informe el último domicilio del demandado. Insértese y hágase saber." Fdo: Dra. Jimena Bazan (Pro-Secretaria) Dr. Marcelo Carlos M. Quaglia (Juez). Y Otro: N° 1227. Rosario, 23.05.2018. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: Amplíese el monto de la inhibición general de la demandada ordenada en Auto N° 3.540/2017 (Fs. 9) por la suma de \$ 26.961,35, librándose recaudos con facultades y bajo apercibimientos de ley. Insértese y hágase saber." Fdo.: Dra. Analía Suárez Mónaco (Secretaria) Dr. Marcelo C. M. Quaglia (Juez). Y Otro: Rosario, 22 de Mayo de 2018. Con lo autos a la vista se provee el escrito cargo N° 7.529/2018: Por ampliada demanda por el monto expresado, téngase presente. Agréguese las constancias acompañadas. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Notifíquese junto con el primer decreto de trámite. A la ampliación de la medida cautelar solicitada: Autos." Fdo.: Analía Suárez Mónaco (Secretaría) - Marcelo C. M. Quaglia (Juez) - Dra. Sabrina Rocci, Secretaria en Suplencia.

S/C 462802 Set. 29 Oct. 4

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11 de Rosario y en autos: CABIALE CLAUDIA PATRICIA y Otros s/BUGNONE, ALEJANDRO C. s/Prescripción Adquisitiva, 21-02928324-6, se hace saber que se ha dictado lo siguiente: Rosario 26 de julio de 2021 Informando verbalmente el Actuario que se encuentra vencido el término sin que el demandado haya comparecido a estar a derecho, se los declara rebeldes siguiendo el juicio sin dársele representación. Cítese a los herederos a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. Atento lo normado por el art. 597 del C.P.C.C. S.F., publíquense los edictos por el término y bajo los apercibimientos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de planta baja.- Dr. Sergio A. González - Dr. Luciano D. Carbajo - Rosario, 01 de septiembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Revóquese parcialmente y por contrario imperio el decreto de fecha 26 de julio de 2021 en la parte que versa Informando verbalmente el Actuario que se encuentra vencido el término sin que el demandado haya comparecido a estar a derecho, se los declara rebeldes siguiendo el juicio sin dársele representación. Dr. Sergio A. González - Dr. Luciano D. Carbajo - Dra.

Sabrina Rocci, Secretaria en suplencia.

\$ 33 462779 Set. 29 Oct. 4

Autos caratulados: CAJA SEG. SOC. PARA LOS PROF, DEL ARTE DE CURAR DE LA PROV. DE STA. FE c/COLOMBO FEBE MARIA s/Apremio, CUIJ: 21-02876788-6, radicado en Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Décimo Primera Nominación de Rosario, se ha dictado la siguiente sentencia: “ Nro. 1210 Rosario, 04.08.2021. Y Vistos:... Y Considerando:..., Fallo: Mandando llevar adelante la ejecución contra, Febe María Colombo, hasta que la parte actora, Caja de Seguridad Social para los Profesionales del Arte de Curar de la Provincia de Santa Fe, se haga íntegro cobro de la suma de pesos veinticinco mil ciento veintinueve con 98/100 (\$25.129,98.), con más sus intereses conforme se estableciera en los considerandos de la presente, recargos, y costas (art. 251 del C.P.C.). Insértese y hágase saber. Fdo.: Dr. Sergio A. González - Dr. Luciano D. Carbajo (Juez) - Dra. Sabrina Rocci Secretaria en Suplencia.

S/C 462800 Set. 29 Oct. 4

Por disposición del Juzgado de la Instancia Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Fabián E. Daniel Bellizia, Secretaría de la Dra. Agustina Filippini, se ha dispuesto dentro del expediente: FLEITA, MIRTA TERESITA c/MORAGUES ALEJANRO y Otros s/Medidas cautelares y preparatorias - CUIJ 21-02883467-2” que se notifique por edictos a los herederos del Sr. Roberto Homero Tapia Caroca DNI 94.111.529, de nacionalidad Chilena los siguientes decretos: “Rosario, 19 de Agosto de 2021. Advirtiéndole que el decreto de fecha 1510612021 se ha dictado por error déjeselo sin efecto y en su lugar se provee: Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde a los herederos del demandado. Publíquense edictos. Fdo.: Dr. Fabián E. Daniel Bellizia, Juez. Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

\$ 33 462681 Set. 29 Oct. 4

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10 de Rosario y en autos: MATEO OLGA VIVIANA c/MUNICIPALIDAD DE ROSARIO s/Prescripción Adquisitiva, 21-02840395-7, se hace saber que se dicto lo siguiente: N° 316 Rosario, 28 de Febrero de 218: Fallo: 1) rechazando la demanda con costas. Fdo. Eduardo Oroño Carla Guzzoni Porrez. Dra. Sabrina Rocci Secretaria en suplencia.

\$ 33 462788 Set. 29 Oct. 4

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 12' Nominación, en autos: CICCARELLI, RAFAEL CARLOS s/Concurso Preventivo (21-02933776-1), por decreto de fecha 10/09/2021 se dispuso suspender el plazo del período de exclusividad y, consecuentemente, el

tope máximo fijado para hacer pública la propuesta en el expediente (art. 43 L.C.Q) hasta tanto quede firme la Resolución de la alzada (Art. 273 inc. 4 L.C.Q.) en autos: CICCARELLI DANIEL OSCAR s/Concurso Preventivo, CUIJ 21-02933803-2. Dra. Agustina Filippini, Secretaria. Fabián E. Ballizia, Juez.

\$ 165 462677 Set. 29 Oct. 6

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 12da. Nominación, en autos: CICCARELLI, RICARDO RAUL s/Concurso Preventivo (21-02933772-9), por decreto de fecha 10/09/2021 se dispuso suspender el plazo del período de exclusividad y, consecuentemente, el tope máximo fijado para hacer pública la propuesta en el expediente (art. 43 L.C.Q) hasta tanto quede firme la Resolución de la alzada) (Art. 273 inc. 4 L.C.Q) en autos: Ciccarelli Daniel Oscar s/Concurso Preventivo (CUIJ: 21-02933803-2). Dra. Agustina Filippini, Secretaria. Fabián E. Bellizia, Juez.

\$ 45 462676 Set. 29 Oct. 6

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación, en autos: CICCARELLI, DANIEL OSCAR s/Concurso Preventivo (21-02933803-2), por decreto de fecha 10/09/2021 se dispuso suspender el plazo del período de exclusividad y, consecuentemente, el tope máximo fijado para hacer pública la propuesta en el expediente (art. 43 L.C.Q) hasta tanto quede firme la Resolución de la alzada (Art. 273 inc. 4 L.C.Q) en autos: Ciccarelli Daniel Oscar s/Concurso Preventivo (CUIJ: 21-02933803-2). Dra. Agustina Filippini. Secretaria. Fabián E. Bellizia, Juez.

\$ 165 462683 Set. 29 Oct. 6

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17ma. Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: CONSORCIO EDIF SANTIAGO 1043 c/TARALLO PAULINA s/Obligación de hacer, Expte. N° 21-01642414-2, a los fines de que se haga saber a los herederos de Paulina Tarallo, D.N.I. 1.046.504, que va a entender en los autos la Dra. María Silvia Beduino, y que el mismo tramitará por el procedimiento de juicio ordinario. Se hace saber asimismo que los herederos declarados podrán comparecer en el juicio aludido, pero no por derecho propio sino en su calidad de herederos del deudor, unificando personería. Se transcribe decreto que lo ordena - Rosario, 07 de Junio de 2021. Previo a todo tramite a fin de evitar futuras nulidades, atento el fallecimiento de la parte demandada Poulina Tarallo conforme lo informado por el RE.NA.PER mediante escrito cargo N° 44896/2021, cítese y emplácese a los herederos de Paulina Tarallo a los fines de comparecer a estar a derecho, por el término y bajo los apercibimientos de ley sin perjuicio de la notificación por cédula, publíquense los edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL (art. 597 CPCC). Fdo.: Dra. Maria Amalia Lantermo (Secretaria) - Dra. María Silvia Beduino (Jueza) - Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, Septiembre de 2021 - Dra María Amalia Lantermo. Dr. Aguzzi, Prosecretario.

\$ 33 462797 Set. 29 Oct. 4

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 17ª de Rosario y en autos: PINILLA, EZEQUIEL c/LEDA, GUSTAVO LUIS s/Juicio ejecutivo; 21-02928779-9, se hace saber que se dicto lo siguiente: Nº 1280. Rosario, 30 de Agosto de 2021. Fallo: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución contra Gustavo Luis Leda hasta tanto Ezequiel Pinilla se haga íntegro el cobro de la suma \$ 50.000 con los intereses fijados en los considerandos precedentes. 2) Imponer las costas a la parte demandada (Art. 251 C.P.C.C.). Insértese, agréguese copia y hágase saber. Dra. M. Amalia Lantermo. Dra. M. Silvia Beduino. Dra. Sabrina Rocci, Secretaria en suplencia.

\$ 33 462789 Sep. 29 Oct. 04

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 3 de Rosario y en autos: BANCO MACRO S.A. c/DROCOM S.R.L. s/Juicio Ejecutivo; 21-02889231-1, se hace saber que se dicto lo siguiente: Agréguese. Estando debidamente notificada y no habiendo el demandado comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Dra. Gabriela Cossovich Dra. Mónica Klebcar Secretaria Jueza en suplencia. Dra. Sabrina Rocci, Secretaria en suplencia.

\$ 33 462790 Sep. 29 Oct. 04

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 5 de Rosario y en autos: APPENDINO, CELIA MAGDALENA s/Sucesorio; 21-02870513-9, se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, 11 de Mayo de 2021. En los términos del artículo 46 del Código Procesal Civil y Comercial, téngase presente la renuncia de la Dra. Ivaldi al mandato conferido. Cítese y emplácese al poderdante para que, en el término y bajo apercibimientos de ley, comparezca a estar a Derecho. Notifíquese por cédula. A lo demás, téngase presente. Dra. Silvina L. Rubulotta. Dra. Lucrecia Mantello. Firmado Dra. Sabrina Rocci, Secretaria en suplencia.

\$ 45 462622 Sep. 29

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 8 de Rosario y en autos: ROBLES MARIA LILIANA ELSA c/SABETTI JOSE y otros s/Prescripción adquisitiva; 21-02905178-7, se hace saber que por decreto de fecha 31 de Agosto de 2021 se dicto lo siguiente: venidos los autos en el día de la fecha se agrega el escrito cargo 8732/2021 al que se provee: téngase presente lo manifestado: 1) informando verbalmente la Actuaría que Nélide Oliva, DNI 3.896.039 y Edgardo Gustavo Sabetti, DNI 20.263.840, herederos de Oscar Argentino Sabetti, DNI 6.030.299, y María Adela Monti, DNI 6.172.579 y Palmira Natale, DNI 5.566.815, herederas de Francisco Sabetti, DNI 2.182.223, no han comparecido a estar a derecho decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. 2) Informando verbalmente la actuaría que los herederos

de Luis Sabetti, DNI 2.172.278, y José Sabetti, DNI 5.977.044, no han comparecido a estar a derecho, decláreselos rebeldes y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Fdo Dra. Casas. Dr. Juárez. Dra. Sabrina Rocci, Secretaria en suplencia.

\$ 33 462784 Sep. 29 Oct. 04

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 14 de Rosario y en autos: BANCO MACRO S.A. c/VILARDI JOSE ERNESTO s/Ejecutivo; 21-01560132-6, se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario 04 de Agosto de 2021. Téngase presente lo manifestado. Informado verbalmente el Actuario que el demandado Juan Carlos Romiti -habiendo sido debidamente notificado- no ha comparecido a estar a derecho, decláraselo rebelde y prosigan las presentes actuaciones sin dársele representación. Notifíquese por edictos. Dra. María Karina Arreche. Dr. Marcelo Quaglia. Rosario 24 de Agosto de 2021. Atento a lo manifestado, y advirtiendo que se incurrió en un error material e involuntario en el decreto de fecha 04/08/2021, se procede a su aclaración en el sentido de que el demandado rebelde es Vilardi José Ernesto, y no Romiti Juan Carlos como por error se consignó. Notifíquese por edictos. Dra. María Karina Arreche. Dr. Marcelo Quaglia. Dra. Sabrina Rocci, Secretaria en suplencia.

\$ 33 462791 Sep. 29 Oct. 04

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 13 de Rosario y en autos: BALLARINI MARCELO CESAR c/MARCEL INMOBILIARIA S.R.L. s/Escrituración; 21-01524002-1, se hace saber que se dicto lo siguiente: N° 797 Rosario 22/12/2020 Resuelvo: 1.- No hacer lugar a la demanda instaurada. 2.-Imponer las costas a la actora vencida (art. 251 C.P.C.C.). 3.- Diferir la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes hasta tanto se acredite situación ante AFIP debidamente actualizada y su estimación conforme la cuantía del pleito. Insértese y hágase saber. Dr. Lucas Menossi. Dra. Verónica Gotlieb. Dra. Sabrina Rocci, Secretaria en suplencia.

\$ 33 462786 Sep. 29 Oct. 04

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 15 de Rosario y en autos: MARKS CARLOS LINCOLN c/LAMANUZZI RICARDO HORACIO W y otros s/Prescripción Adquisitiva; 21-01603624-9, se hace saber que se dicto lo siguiente: N° 1700. Rosario 09/12/2020. Resuelvo: 1) Declarar que en los presentes se ha producido la caducidad de la instancia. 2) Imponer las costas al actor. (Art. 241 CPCC.). Insértese y Hágase saber. (Autos: Dra. Ma. Eugenia Sapei. Dr. Carlos E. Cadierno. Dra Sabrina Rocci, Secretaria en suplencia.

\$ 33 462783 Sep. 29 Oct. 04

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 13 de Rosario y en autos: CARELLO PAULA IRENE c/SANATORIO BRITANICO S.A. y otros s/Daños y perjuicios; 21-02901375-3, se hace saber que por decreto de fecha 01 de Septiembre de 2021 se cita y emplaza a los herederos de José Luis Rivas a que comparezcan a estar a derecho por el termino y bajo los apercibimientos de ley conforme el arti. 597 CPCC. Dr. Lucas Menossi. Dra. Verónica Gotlieb. Dra. Sabrina Rocci, Secretaria en suplencia.

\$ 33 462787 Sep. 29 Oct. 04

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 18 de Rosario y en autos: MARCORE, GUSTAVO ARIEL c/GARELLA DE CIFARELLI, OLGA y otros s/Apremio; 21-02921141-5, se hace saber que se ha dictado lo siguiente: Rosario, 05 de Diciembre de 2019. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, por derecho propio. Por iniciada la acción que expresa, la que tramitará por la vía del juicio de apremio. Cítese de remate al accionado por el término y bajo los apercibimientos de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Dra. Patricia A. Beade. Dra. Susana Silvina Gueiler. Dra. Sabrina Rocci, Secretaria en suplencia.

\$ 33 462776 Sep. 29 Oct. 04

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 2 de Rosario y en autos: BANCO MACRO S.A. c/CHAZARRETA, JUAN CARLOS s/Demanda ordinaria; 21-02842336-2, se hace saber que se ha dictado lo siguiente: Nº 1137 Rosario 07/09/2021 Fallo: Hacer lugar a la demanda, y en consecuencia condenar a Chazarreta, Juan Carlos a abonar a la actora Banco Macro S.A. en el plazo de cinco días la suma reclamada de pesos cincuenta y tres mil seiscientos veintiuno con cuarenta y cuatro cvos. (\$ 53.621,44), con más un interés equivalente a la tasa activa sumada del Banco de la Nación Argentina desde la mora y hasta su efectivo pago, e IVA si correspondiere. Imponer costas a la vencida (art. 251 CPC). Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Dra. Marianela Godoy. Dra. Monica Klebcar. Dra. Sabrina Rocci, Secretaria en suplencia.

\$ 33 462774 Sep. 29 Oct. 04

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 10 de Rosario y en autos SOLIS, FRANCISCA ETELVINA c/PAREDES, JUAN CARLOS y otros s/Nulidad; 21-02934854-2 se hace saber que se dicto lo siguiente: Advirtiéndolo en éste acto el proveyente que por error involuntario al escrito cargo Nº 5170/21 de fecha 05.05.2021 se omitió proveer la rebeldía, a fines de reordena el procedimiento al mismo se ordena: no habiendo comparecido la parte demandada sucesores de Maraventano Domingo a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Asimismo, ofíciese al RPU a fines que informe si existe sucesión abierta del Sr. Maraventano Domingo. Fecho, se proveerá lo peticionado. Dra. Marianela Maulión, Dr. Mauro R. Bonato. Dra. Sabrina Rocci, secretaria en suplencia.

\$ 33 462793 Sep. 29 Oct. 04

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 11 de Rosario y en autos GOICOCHEA, CARLOS MANUEL c/PUCCHIO JORGE IVAN y otros s/Daños y perjuicios (Ley 24.240) Juicio Suamarisimo; 21-02913135-7 se hace saber que se Cita como tercero, denuncia de litigio, en los términos del art 305 del CPCCSF, a: Astillero Tecno y/o Flay Tec y/o Flay Tec SAS a los fines que comparezca a estos actuados por el término y bajo los apercibimientos de ley. Dr. Sergio A. González, Dr. Luciano D. Carbajo. Dra. Sabrina Rocci, secretaria en suplencia.

\$ 33 462773 Sep. 29 Oct. 04

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 13 de Rosario y en autos TIVANO PATRICIA AIDA y otros c/GARMENDIA JUAN RAMON s/Daños y perjuicios; 21-00185221-0 se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, 26 de Julio de 2021. Con los autos a la vista se provee: a tenor de lo normado en el art. 597 CPCC, emplácese por edictos a los herederos del demandado Juan Ramón Garmendia, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales por el término de ley. Lucas Menossi DNI N° 6.201.231 — Juan Ramón Garmendia. Dra. Sabrina Rocci, secretaria en suplencia.

\$ 33 462794 Sep. 29 Oct. 04

Por disposición del juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rosario, y dentro de los autos caratulados MARMOL, SOL ANELEY c/MORALES, GUSTAVO SERGIO s/Demanda ejecutiva; CUIJ N° 21-02917904-9, se cita a los herederos del demandado Gustavo Sergio Morales, DNI N° 21.825.263, a que comparezcan a estar a derecho, por el término y bajo apercibimientos de ley. A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: Rosario, 30 de Agosto de 2.021. Agréguese la constancia acompañada. A tenor de lo normado en el Art. 597 CPCC, emplácese por edictos a los herederos del demandado, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales por el término de ley, bajo apercibimiento de nombrar curador que tendrá la doble función de curador ad hoc de la herencia Y, en 5U caso, de defensor de los herederos rebeldes y con el cual se entenderá la demanda. Fdo.: Dra. Gabriela Cossovich (Secretaria) - Dr. Ezequiel M. Zabale (juez). Rosario, 01 de Septiembre de 2.021.

\$ 33 462796 Sep. 29 Oct. 04

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación, en autos CIRUBON S A s/Concurso preventivo; (21-01486305-9), por decreto de fecha 10/09/2021 se dispuso suspender el plazo del período de exclusividad y, consecuentemente, el tope máximo fijado para hacer pública la propuesta en el expediente (art. 43 L.C.Q) hasta tanto quede firme la Resolución de la alzada (Art. 273 inc. 4 L.C.Q) en autos CICCARELLI DANIEL OSCAR s/Concurso preventivo;

(CUIJ Nº: 21-02933803-2). Dra. Agustina Filippini, Secretaria. Fabián E. Bellizia, Juez.

\$ 165 462678 Sep. 29 Oct. 06

Por disposición del Juzgado de 1ª Inst. Civil y Comercial de la 12ª Nom. de Rosario, en autos FLORES JONATAN GASTÓN c/PATRICELLI LUCAS D. s/Juicio Ejecutivo; (CUIJ Nº 21-02929386-1) se dictó Decreto de fecha 10/09/2021, Rosario 10/09/2021. No encontrándose firme la sentencia al momento de la suscripción de la escritura téngase presente la cesión de derechos litigiosos tomando el Sr. Flores Jonatan Gastón el lugar del actor y debiendo ampliarse a de autos en el sentido que se deberá llevar adelante la ejecución hasta tanto el Actor Flores Jonatan Gastón cobre la acreencia de autos. Notifíquese al demandado el presente y recaratúlense los mismos. Fdo: Dr. Bellizia (Juez) y Dra. Filippini (Secretaria).

\$ 33 462679 Sep. 29 Oct. 04

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Paredes, Victoria Inés D.N.I. Nº 9.981.857 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: PAREDEZ, VICTORIA INES s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº: 21-02942429-9. Fdo: Dr. Ezequiel Maria Zabale (Juez), Dra. Gabriela Beatriz Cossovich (Secretaria). Dra. María Alejandra Crespo, secretaria subrogante.

\$ 45 462496 Sep. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario; se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren Con derecho a los bienes dejados por los causantes Mirtha Teresita Martini, D.N.I. Nº 4.519.772 y Miguel Carmelo Ferraro, D.N.I. Nº 6.030.464 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MARTINI, MIRTHA TERESITA y otros s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02941842-7). Fdo. Dra. Marianela Maulión, secretaria. Rosario, 10 de Septiembre de 2.021. Dra. María Alejandra Crespo, secretaria subrogante.

\$ 45 462829 Sep. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Rosario, (Juzg. de Origen: Juzg. de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Wilfredo Humberto Antonio Borsani, D.N.I. Nº 6.022.182, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Dentro de los autos caratulados: BORSANI, WILFREDO HUMBERTO ANTONIO s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº

21-02946126-8. Dra. Maria Belén Morán (Secretaria).

\$ 45 462862 Sep. 29

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Homero Soria (DNI N° 5.978.349) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: SORIA, HOMERO s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02943227-6. Dra. Maria Fabiana Genesio. Rosario, 15 de Septiembre de 2021. Dra. Maria Belén Moran, secretaria.

\$ 45 462886 Sep. 29

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Dasso Victor Julio Aristides, DNI 6.011.841 y Díaz Leonor Antonia, DNI 3.995.222, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: DASSO, VICTOR JULIO ARISTIDES y otros s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02946514-9. Firmado: Rosario, de Septiembre de 2021. Dra. María Belén Moran, Secretaria.

\$ 45 462543 Sep. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Luis Mureddu, D.N.I. 93.228.278, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MUREDDU, LUIS s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02944830-9). Fdo. Dra. Vanina C. Grande. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 462540 Sep. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Decimocuarta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: Nelda Ofelia Walther, D.N.I. 3.266.475, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: WALTHER NELDA OFELIA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02927417-4). Firmado: Prosecretaria. Rosario, 31 de Agosto de 2021. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria.

\$ 45 462549 Sep. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Perez Miguel Angel, DNI 26.311.007, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: PEREZ MIGUEL ANGEL s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02946372-4). Rosario. Dra. Cecilia Wendler.

\$ 45 462541 Sep. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Pelloni Angelica Remedios, DNI 2.438.692, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: PELLONI ANGELICA REMEDIOS s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02946381-3). Rosario. Dra. Cecilia Wendler.

\$ 45 462725 Sep. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Irigoyen Rosa Francisca, DNI 2.308.695, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: IRIGOYEN ROSA FRANCISCA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02943209-8). Rosario. Dra. Cecilia Wendler.

\$ 45 462742 Sep. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Salceda Eduardo Oscar, DNI 6.022.993, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: SALCEDA EDUARDO OSCAR s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02945863-1). Rosario. Dra. Cecilia Wendler.

\$ 45 462738 Sep. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Bartolomeo Daniel Domingo, DNI 12.525.523, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: BARTOLOMEO DANIEL DOMINGO

s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02939859-0). Rosario. Dra. Cecilia Wendler.

\$ 45 462761 Sep. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Bode Susana María Josefina, DNI 10.804.402, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: BODE SUSANA MARIA JOSEFINA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02943632-1). Rosario. Dra. Cecilia Wendler.

\$ 45 462762 Sep. 29

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 14 de Rosario y en autos: FULGUEIRA WALTER JOSE s/Sucesión; 21-01562738-4, se hace saber que por decreto de fecha 08 de Septiembre de 2021 se cita a los herederos de la coheredera Sandra Magdalena Fulgueira, DNI 14.975.533, a que comparezcan a estar a derecho por el termino de tres días. El decreto fue firmado por la Dra. Arreche y el Dr. Quaglia. Firmado Dra. Sabrina Rocci, Secretaria en suplencia.

\$ 45 462763 Sep. 29

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 9 de Rosario y en autos: CASTAGNOLO ALEJANDRA ADRIANA c/BOVEDA ANTONIA CONCEPCION y otros s/Escrituración; 21-02940014-5, se hace saber que por decreto de fecha 08 de Septiembre de 2021 se cita y emplaza a los herederos del codemandado Victor Héctor Costello a que comparezcan a estar a derecho por el termino y bajo los apercibimientos de ley. El decreto fue firmado por la Dra. Accinelli. Dra. Genesio. Dra. Sabrina Rocci, Secretaria en suplencia.

\$ 33 462777 Sep. 29 Oct. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Zencic Ruben Marcos, DNI 4.989.348, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: ZENCIC RUBEN MARCOS s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02945424-5). Rosario. Dra. Cecilia Wendler.

\$ 45 462734 Sep. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sproviero Raúl Oscar, DNI 10.067.488, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: SPROVIERO RAUL OSCAR s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02946337-6). Rosario. Dra. Cecilia Wendler.

\$ 45 462732 Sep. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ojeda Maria Gabriela DNI N° 14.087.486 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos OJEDA MARIA GABRIELA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02945088-6). Rosario. Dra. Cecilia Wendler, prosecretaria.

\$ 45 462746 Sep. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Acosta Rosario Reimundo DNI N° 8.291.950 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos ACOSTA ROSARIO REIMUNDO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02944055-4). Rosario. Dra. Cecilia Wendler, prosecretaria.

\$ 45 462731 Sep. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Acosta Irene Margarita DNI N° 5.369.683 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos ACOSTA IRENE MARGARITA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02916943-5). Rosario. Dra. Cecilia Wendler, prosecretaria.

\$ 45 462729 Sep. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Scavuzzo Vicente CI 335.010 y Forzano Antonia Alsira DNI N° 5.513.742 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos SCAVUZZO VICENTE y otros s/Sucesorio; (CUIJ N° 21- 02934517-9). Rosario. Dra. Cecilia Wendler, prosecretaria.

\$ 45 462741 Sep. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante López Alfredo Rodolfo LE Nº 3.685.466 y Liria Angela Cao DNI Nº 5.544.693 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos LOPEZ ALFREDO RODOLFO s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02942777-9). Rosario. Dra. Cecilia Wendler, prosecretaria.

\$ 45 462707 Sep. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Orieta Andrés Gabriel DNI Nº 24.479.968 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos ORIETA ANDRES GABRIEL s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02937757-7). Rosario. Dra. Cecilia Wendler, prosecretaria.

\$ 45 462710 Sep. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Vives Lilia Adela DNI Nº 3.965.842 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos VIVES LIDIA ADELA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02946870-9). Rosario. Dra. Cecilia Wendler, prosecretaria.

\$ 45 462706 Sep. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ubal Nilda Esther DNI Nº 4.823.406 y Pedro Celestino Tulian DNI Nº 6.119.317 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos UBAL NILDA ESTHER y otros s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02944048-1). Rosario. Dra. Cecilia Wendler, prosecretaria.

\$ 45 462716 Sep. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante López Cesar Ignacio DNI N° 11.446.723 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos LOPEZ CESAR IGNACIO S/ SUCESORIO (CUIJ N° 21-02942813-9). Rosario.

\$ 45 462479 Sep. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Martínez Claudio Fernando DNI N° 10.727.332 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos MARTINEZ CLAUDIO FERNANDO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02945127-0). Rosario. Dra. Cecilia Wendler, prosecretaria.

\$ 45 462705 Sep. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Altamiranda Selva DNI N° 4.204.877 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos ALTAMIRANDA SELVA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02946811-4). Rosario. Dra. Cecilia Wendler, prosecretaria.

\$ 45 462712 Sep. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante López José Antonio DNI N° 7.624.842 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos LOPEZ JOSE ANTONIO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02946136-5). Rosario. Dra. Cecilia Wendler, prosecretaria.

\$ 45 462714 Sep. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Del Valle Alejandrina Beatriz DNI N° 2.177.900 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos DEL VALLE ALEJANDRINA BEATRIZ s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02940827-8). Rosario. Dra. Cecilia Wendler, prosecretaria.

\$ 45 462717 Sep. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Allende Aurora DNI N° 5.508.452 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos ALLENDE AURORA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02945871-2). Rosario. Dra. Cecilia Wendler, prosecretaria.

\$ 45 462723 Sep. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Catalano Maria Esther DNI N° 4.578.033 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos CATALANO MARIA ESTHER s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02944662-5). Rosario. Dra. Cecilia Wendler, prosecretaria.

\$ 45 462722 Sep. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Agüero Félix Bernardino DNI N° 6.961.914 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos AGÜERO FELIX BERNARDINO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02945222-6). Rosario. Dra. Cecilia Wendler, prosecretaria.

\$ 45 462711 Sep. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Terre Maria del Carmen Gloria DNI N° 3.209.557 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos TERRE MARIA DEL CARMEN GLORIA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02945419-9). Rosario. Dra. Cecilia Wendler, prosecretaria.

\$ 45 462715 Sep. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Di Pinto Maria Rosa DNI N° 3.792.376 y Eduardo Alfredo Giannone DNI N° 6.008.630 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos.

Autos DI PINTO MARIA ROSA y otros s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02944711-7). Rosario. Dra. Cecilia Wendler, prosecretaria.

\$ 45 462721 Sep. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rossi Enovardo Renee DNI N° 6.041 .857 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos ROSSI ENOVARDO RENEE s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02946461-5). Rosario. Dra. Cecilia Wendler, prosecretaria.

\$ 45 462718 Sep. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Oviedo Antonio Victorino DNI N° 6.115.395 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos OVIEDO ANTONIO VICTORINO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02945111-4). Rosario. Dra. Cecilia Wendler, prosecretaria.

\$ 45 462724 Sep. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Godoy Francisco Juan Angel DNI N° 8.403.568 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos GODOY FRANCISCO JUAN ANGEL s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02946227-2). Rosario. Dra. Cecilia Wendler, prosecretaria.

\$ 45 462718 Sep. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Hilda Sulmira Grau (DNI N° 17.952.615) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: GRAU HILDA SULMIRA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02942515-6). Dra. María Alejandra Crespo, secretaria subrogante. Rosario, Septiembre de 2.021.

\$ 45 462545 Sep. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ricardo Omar Triay, (D.N.I. N° 13.488.810) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados TRIAY, RICARDO OMAR s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02946112-8. Dra. M. Alejandra Crespo, secretaria subrogante. Rosario, 03 de Septiembre de 2.021.

4 45 462544 Sep. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Maineri Norma Leonor DNI N° 5.588.617 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos MAINERI NORMA LEONOR s/Sucesión; (CUIJ N° 21-02944941-1). Rosario. Dra. Cecilia Wendler, prosecretaria.

\$ 45 462477 Sep. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Esther Araceli García (DNI N° 0.379.848) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: GARCIA ESTHER ARACELI s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02943860-6). Rosario, 10 de Septiembre de 2.021. Dra. Vanina Carla Grande, secretaria.

\$ 45 462815 Sep. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Patricia Gabriela Rodríguez (DNI N° 14.016.203) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: RODRIGUEZ, PATRICIA GABRIELA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02943850-9). Rosario, 06 de Septiembre de 2.021. Dra. Vanina Carla Grande, secretaria.

\$ 45 462814 Sep. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Aguirre, Rubén Antonio (DNI N° 5.078.010), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: AGUIRRE, RUBEN ANTONIO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02946698-7) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Dra.

Cecilia Wendler, prosecretaria.

\$ 45 462680 Sep. 29

Por disposición del Dr. Néstor O. García Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Fontan, Oscar Luis D.N.I. Nº: 6.184.544 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos: FONTAN, OSCAR LUIS s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº: 21-02935199-3). Fdo: Dra. Sabrina Rocci, Secretaria. Rosario, 17 de Agosto de 2.021. Dra. Vanina Carla Grande, secretaria.

\$ 45 462495 Sep. 29

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Pagani, Victorina Inocencia D.N.I. Nº 6.000.251 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: PAGANI, VICTOINA INOCENCIA y otros s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-02943864-9. Fdo. Maria Alejandra Crespo, secretaria subrogante.

\$ 45 462546 Sep. 29

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Roxana Gloria Davoli (D.N.I. Nº 13.752.457) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: DAVOLI, ROXANA GLORIA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02943037-0). Rosario, Junio de 2.021. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 462542 Sep. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Beccari Carlos Manuel DNI Nº 6.258.001 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos BECCARI CARLOS MANUEL s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02942448-6). Rosario. Dra. Cecilia Wendler, prosecretaria.

\$ 45 462476 Sep. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Nannizzi Beatriz María, DNI 11.782.400, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: NANNIZZI BEATRIZ MARIA s/Declaratoria de herederos (CUIJ N° 21-02945184-9). Rosario, Dra. Cecilia Wendler.

\$ 45 462735 Set. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario) se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DEL MOLIN HUGO ENRIQUE, DNI 5.395.019, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: DEL MOLIN HUGO ENRIQUE s/Declaratoria de herederos (CUIJ N° 21-02944687-0). Rosario, Dra. Cecilia Wendler.

\$ 45 462736 Set. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 150Nominación de Rosario) se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Basaldella Germán Néstor, DNI 10.629.415, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: BASALDELLA GERMAN NESTOR s/Declaratoria de herederos (CUIJ N° 21-02946569-7); Rosario, Dra. Cecilia Wendler.

\$ 45 462737 Set. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Mistraletti Osvaldo Carlos, DNI 6.509.681 y María Teresa Pesante, DNI 93.798.569 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos MISTRALETTI OSVALDO CARLOS y Otros s/Declaratoria de herederos (CUIJ N° 21-02946054-7). Rosario, Dra. Cecilia Wendler.

\$ 45 462739 Set. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DIAZ ANGEL JULIO, DNI 12.111.186, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: DIAZ ANGEL JULIO s/Sucesorio (CUIJ N° 21-02942935-6). Rosario, Dra. Cecilia Wendler.

\$ 45 462751 Set. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1 ° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edicto a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ley Dallera Armando ROBERTO, DNI 6.063.332, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: DALLERA ARMANDO ROBERTO s/Sucesorio (CUIJ N° 21-02945550-0). Rosario, Dra. Cecilia Wendler.

\$ 45 462750 Set. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante YRISARRI MARCOS IBAR, DNI 6.027.005, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: YRISARRI MARCOS IBAR s/Sucesorio (CUIJ N° 21-02946525-5). Rosario, Dra. Cecilia Wendler.

\$ 45 462749 Set. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GONZALEZ SABAS RAUL, LE 3.688.746 y IRMA SEGHEZZO, L.C. 5.535.878, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: GONZALEZ SABAS RAUL y Otros s/Declaratoria de herederos (CUIJ N° 21-02943704-9). Rosario, Dra. Cecilia Wendler.

\$ 45 462748 Set. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1 la Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SIMONE GRACIELA SUSANA, DNI 12.720.261, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: SIMONE GRACIELA SUSANA s/Declaratoria de herederos (CUIJ N° 21-02945064-9). Rosario, Dra. Cecilia Wendler.

\$ 45 462514 Set. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rodríguez Humberto, DNI 5.966.477 y Zamarini Albertina DNI 5.506.111, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: RODRIGUEZ HUMBERTO y Otros s/Sucesorio (CUIJ N° 21-02945196-3). Rosario, Dra. Cecilia Wendler.

\$ 45 462485 Set. 29

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María Concepción Alvarez Menéndez, D.N.I. 93.119.877, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ALVAREZ MENENDEZ MARIA CONCEPCIÓN s/Sucesorio, CUIJ N° 21-0294456-1). Fdo. Dra. Lorena González, Secretaria. Rosario, Septiembre de 2021. Dra. Crespo, Secretaria Subr.

\$ 45 462602 Set. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BOSICOVICH MAGDALENA, SIN DNI, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: BOSICOVICH MAGDALENA s/Sucesorio (CUIJ N° 21-02916508-1). Rosario. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 462483 Set. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DEL BIANCO AURORA CATALINA, DNI 1.042.324, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos: DEL BIANCO AURORA CATALINA s/Sucesorio (CUIJ N° 21-02893457-9). Rosario. Dra. Sabrina Rocci, Secretaria en suplencia.

\$ 45 462552 Set. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Luzio Dorinda, DNI 1.099.044, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: LUZIO DORINDA s/Declaratoria de herederos (CUIJ N° 21-02942165-7). Rosario.

\$ 45 462482 Set. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Guevara Jacinto Manuel, DNI 7.685.959, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: GUEVARA JACINTO MANUEL s/Sucesiones (CUIJ N° 21-02940915-0). Rosario. Dra. Cecilia Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 462481 Set. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Della Zizza Maria Del Carmen DNI N° 17.324.123 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos DELLA ZIZZA MARIA DEL CARMEN s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02942814-7). Rosario. Dra. Cecilia Wendler, prosecretaria.

\$ 45 462478 Sep. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Vidal Maria Eugenia DNI N° 20.402.957 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos VIDAL MARIA EUGENIA s/Sucesiones; (CUIJ N° 21-02944553-9). Rosario. Dra. Cecilia Wendler, prosecretaria.

\$ 45 462509 Sep. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rodrigo Ana Maria Margarita DNI N° 5.172.313 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos RODRIGO ANA MARIA MARGARITA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02945049-5). Rosario. Dra. Cecilia Wendler, prosecretaria.

\$ 45 462513 Sep. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante González Alicia Susana DNI N° 14.086.942 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos GONZALEZ ALICIA SUSANA s/Declaratoria de

herederos; (CUIJ N° 21-02946107-1). Rosario. Dra. Cecilia Wendler, prosecretaria.

\$ 45 462525 Sep. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sánchez Diana DNI N° 14.704.225 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos SANCHEZ DIANA /Sucesorio; (CUIJ N° 21-02944614-5). Rosario. Dra. Cecilia Wendler, prosecretaria.

\$ 45 462524 Sep. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por e causante Sasseti Rodolfo Norberto DNI N° 20.402.957 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos SASSETTI RODOLFO NORBERTO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02945104-1). Rosario. Dra. Cecilia Wendler, prosecretaria.

\$ 45 462511 Sep. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Theofanakis Angélica DNI N° 5.608.709 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos THEOFANAKIS ANGELICA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02905297-9). Rosario. Firmado Dra. Sabrina Rocci, Secretaria en suplencia.

\$ 45 462551 Sep. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Merino Almeda Carmen DNI N° 93.167.156 y Prina Rubén Cesar DNI N° 5.959046 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos MERINO ALMEDA CARMEN y otros s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02925458-0). Rosario. Dra. Cecilia Wendler, prosecretaria.

S/C 462574 Sep. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Spitale Agustín Santino DNI N° 46.296.122 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos SPITALE AGUSTIN SANTINO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02944509-2). Rosario. Dra. Cecilia Wendler, prosecretaria.

\$ 45 462703 Sep. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Martínez Carlos Arturo José DNI N° 13.488.161 por 1 día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos MARTINEZ CARLOS ARTURO JOSE s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02898009-1). Rosario. Dra. Sabrina Rocci, secretaria en suplencia.

\$ 45 462702 Sep. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Giovagnoli José Pedro LE N° 10.511.577 por 1 día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos GIOVAGNOLI JOSE PEDRO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-01406532-3). Rosario. Dra. Sabrina Rocci, secretaria en suplencia.

\$ 45 462701 Sep. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Alvarez Rubén Oscar DNI N° 6.035.307 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos ALVAREZ RUBEN OSCAR s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-01351788-3). Rosario. Dra. Sabrina Rocci, secretaria en suplencia.

\$ 45 462700 Sep. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Castellano Elba Alicia DNI N° 4.829.592 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos CASTELLANO ELBA ALICIA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02945844-5). Rosario. Dra. Cecilia Wendler, prosecretaria.

\$ 45 462753 Sep. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Avila Oscar Edgardo DNI Nº 8.454.292 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos AVILA OSCAR EDGARDO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02945342-7). Rosario. Dra. Cecilia Wendler, prosecretaria.

\$ 45 462760 Sep. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Adell José Antonio DNI Nº 7.635.517 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos ADELL JOSE ANTONIO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02946093-8). Rosario. Dra. Cecilia Wendler, prosecretaria.

\$ 45 462754 Sep. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante D´Angelo Oscar Atilio DNI Nº 6.017.376 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos D´ANGELO OSCAR ATILIO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02942995-9). Rosario. Dra. Cecilia Wendler, prosecretaria.

\$ 45 462759 Sep. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Alessandria Ana Maria LC Nº 4.138.152 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos ALESSANDRIA ANA MARIA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02945972-7). Rosario. Dra. Cecilia Wendler, prosecretaria.

\$ 45 462756 Sep. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Muñoz Mirta Ester DNI Nº 13.448.733 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos MUÑOZ MIRTA ESTER s/Declaratoria de

herederos; (CUIJ N° 21-02944174-7). Rosario. Dra. Cecilia Wendler, prosecretaria.

\$ 45 462752 Sep. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Tomatis Pablo Javier DNI N° 25.545.100 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos TOMATIS PABLO JAVIER s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02945189-0). Rosario. Dra. Cecilia Wendler, prosecretaria.

\$ 45 462755 Sep. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rodríguez Araya Manuel Héctor DNI N° 6.111.301 por lo días,. Autos RODRIGUEZ ARAYA MANUEL HECTOR s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-01287061-9). Rosario. Dra. Sabrina Rocci, secretaria en suplencia.

\$ 45 462696 Sep. 29 Oct. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Vitale Roberto Salvador DNI N° 6.011.347 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos VITALE ROBERTO SALVADOR s/Sucesión vacante; (CUIJ N° 21-02920705-1). Rosario. Dra. Cecilia Wendler, prosecretaria.

S/C 462699 Sep. 29

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Lamas Norberto (D.N.I. N° 4.701.096), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: LAMAS NORBERTO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02937346-4). Fdo.: Cecilia B. Wendler (Prosecretaria). Rosario, Septiembre de 2.021. Dra. Cecilia Wendler, prosecretaria.

\$ 45 462548 Sep. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Fernández José DNI N° 5.974.164 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos FERNANDEZ JOSE /Sucesorio; (CUIJ N° 21-02944864-4). Rosario. Dra. Cecilia Wendler, prosecretaria.

\$ 45 462523 Sep. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Canteros Luis DNI N° 12.521 .246 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos CANTEROS LUIS /Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02936369-9). Rosario. Dra. Cecilia Wendler, prosecretaria.

\$ 45 462520 Sep. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Molina Ramón Antonio DNI N° 10.662.598 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos MOLINA RAMON ANTONIO /Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02944550-5). Rosario. Dra. Cecilia Wendler, prosecretaria.

\$ 45 462522 Sep. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Cipoletta Eduardo DNI N° 6.037.754 y Miguela Angela Rosati DNI N° 5.257.295 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos CIPOLETTA EDUARDO y otros /Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02941434-0). Rosario. Dra. Cecilia Wendler, prosecretaria.

\$ 45 462521 Sep. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Wendel Oliver Federico LE N° 5.963.187 por 10 días. Autos WENDEL OLIVER FEDERICO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 422/04). Firmado Dra. Sabrina Rocci, secretaria en suplencia.

\$ 45 462697 Sep. 29 Oct. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Micheli Alicia Susana DNI N° 10.630.373 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos MICHELI ALICIA SUSANA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02941353-0). Rosario. Dra. Cecilia Wendler, prosecretaria.

\$ 45 462518 Sep. 29

Por disposición de Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Panadisi Jorge Daniel DNI N° 28.087.913 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos PANADISI JORGE DANIEL s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02939994-5). Rosario. Dra. Cecilia Wendler, prosecretaria.

\$ 45 462516 Sep. 29

Por disposición de Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados, por el causante Calvo Francisco Javier DNI N° 6.028.912 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos CALVO FRANCISCO JAVIER s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02945361-3). Rosario. Dra. Cecilia Wendler, prosecretaria.

\$ 45 462528 Sep. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Giry Ainelen Gisela DNI N° 31.986.407 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos GIRY AINELEN GISELA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02946424-0). Rosario. Dra. Cecilia Wendler, prosecretaria.

\$ 45 462486 Sep. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Bianco Juan Carlos DNI N° 6.042.845 por un día, para que lo

acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos BIANCO JUAN CARLOS s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02945271-4). Rosario. Dra. Cecilia Wendler, prosecretaria.

\$ 45 462537 Sep. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Cavallo Leda LC N° 1.333.241 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos CAVALLO LEDA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02940700-9). Rosario. Dra. Cecilia Wendler, prosecretaria.

\$ 45 462538 Sep. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Mureddu Luis DNI N° 93.228.278 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos MUREDDU LUIS s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02944830-9). Rosario. Dra. Cecilia Wendler, prosecretaria.

\$ 45 462488 Sep. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Tomassini Diego Lionel DNI N° 22.908.386 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos TOMASSINI DIEGO LIONEL s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02946750-9). Rosario. Dra. Sabrina Rocci, secretaria en suplencia.

\$ 45 462550 Sep. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Andrada Angela Carlina DNI N° 3.958.531 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos ANDRADA ANGELA CARLINA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02945868-2). Rosario. Dra. Cecilia Wendler, prosecretaria.

\$ 45 462508 Sep. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Fariña Irma Estela DNI N° 5.523.029 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos FARIÑA IRMA ESTELA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02902080-6). Rosario. Dra. Cecilia Wendler, prosecretaria.

\$ 45 462505 Sep. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ubal Nilda Esther DNI N° 4.823.406 y Tulian Pedro Celestino DNI N° 6.119.317 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos UBAL NILDA ESTHER y otros s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02944048-1). Rosario. Dra. Cecilia Wendler, prosecretaria.

\$ 45 462504 Sep. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que le consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Irma América Furlan (DNI N° 5.271.744) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados FURLAN IRMA AMERICA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02944460-6. Dra. Ma. Alejandra Crespo, secretaria subrogante. Rosario, Agosto de 2.020.

\$ 45 462744 Sep. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Capitani Raúl Omar DNI N° 6.180.075 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos CAPITANI RAUL OMAR s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02943828-2). Rosario. Dra. Cecilia Wendler, prosecretaria.

\$ 45 462491 Sep. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Tonanes Angel LE N° 2.154.374 por cinco días, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos TONANES ANGEL s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-01556884-1). Rosario. Firmado Dra. Sabrina Rocci, secretaria en suplencia.

\$ 45 462553 Sep. 29

FIRMAT

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Distrito N° 16 de la ciudad de Firmat, en autos: GIUNIPERO MARTHA SUSANA s/Sucesiones- insc. tardías- sumarias- volunt.; (Expte. N° 21-26419975-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña Martha Susana Giunipero, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y tablero del tribunal. Firmat, 21 de Septiembre de 2.021. Fdo: Dr. Darío Loto (Secretario). Dr. Federico J. Solsona, prosecretario.

\$ 45 462866 Sep. 29 Oct. 06

Por disposición del Sr. Juez de Distrito N° 16 de la ciudad de Firmat, en autos: DIGIUNI ROGELIO ERO s/Sucesiones- insc. tardías- sumarias- volunt.; (Expte. N° 21-26419889-2), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de don Rogelio Ero Digiuni, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y tablero del tribunal.- Firmat, 21 de Septiembre de 2.021. Fdo: Dr. Darío Loto (Secretario). Dr. Federico J. Solsona, prosecretario.

\$ 45 462864 Sep. 29 Oct. 04

CASILDA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo Antonio Miguel Marzi-en

suplencia-, Secretaría de la autorizante Dra. Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Martha Beatriz Ramírez, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de un día. (Autos. RAMIREZ MARTHA BEATRIZ s/Declaratoria de Herederos; CUIJ N° 21-25860617-2). Casilda, 02 de Agosto de 2.021. Dra. Viviana Guida, secretaria.

\$ 45 462575 Sep. 29

Por la disposición del Sr: Juez de Primera Instancia de Distrito N° 7 en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Casilda, a cargo de la Dra. Gómez, Secretaria Dra. Guida, hace saber que en los autos caratulados AMBROSIO MARCELO OSCAR s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ N° 21-25860731-4 se llama a los herederos, acreedores y legatarios de don Marcelo Oscar Ambrosio para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos, en un todo según el art. 2340 del Código Civil y Comercial, publicado un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Casilda, Agosto de 2.021. Dra. Viviana Guida, secretaria.

\$ 45 462536 Sep. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 7 de la Segunda Nominación de la ciudad de Casilda, Secretaría del Autorizante, en los autos caratulados: HERRERO ROMUALDO s/Declaratoria de herederos; Expte.: N° 497/2021, CUIJ N° 21-25860924-4, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Romualdo Herrero para que comparezcan a hacerlos valer en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley. Publíquese por un día. Casilda. Dra. Sandra S. González, secretaria.

\$ 45 462771 Sep. 29

CAÑADA DE GÓMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Dentro de los autos caratulados: FUNDICION SAN MPRTIN S.R.L. c/SANCHEZ, MARIELA LILIANA y otros s/Consignación judicial; 21-26026623-0 en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 6 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Jueza Secretaria del autorizante; se cita y emplaza a la

totalidad de la personas que detenten algún interés y/o derecho sobre el cobro de los importes depositados como consecuencia del fallecimiento del Sr. Vobe, Luis Mario. Cañada de Gómez, 14 de Septiembre de 2.021. Firmado: Dr. Mariano Navarro, Secretario.

\$ 33 462670 Sep. 29 Oct. 06

Hago saber a Uds. que en el juicio caratulado SCRIVANO ANA ISABEL s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-26026729-6, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 6 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación a cargo de la Dra. María Laura Aguaya (Juez), Secretaría del Dr. Mariano Navarro, se ha dictado la siguiente providencia: ...Estando acreditado el fallecimiento de Ana Isabel Scrivano con el testimonio del acta de defunción obrantes a fs. 01 de autos, téngase por iniciada su declaratoria de herederos... Publíquense los edictos citatorios por el término de ley... Mariano J. Navarro, secretario.

\$ 45 462857 Sep. 29

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2ª Nominación, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretario autorizante Dr. Mariano Navarro, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Ema Luisa Ricci para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Autos: RICCI EMA LUISA s/Sucesorio; Expte. N° 21-26027142-0). Cañada de Gómez, 17 de Septiembre de 2.021. Fdo. Mariano Jesús Navarro, Secretario.

\$ 45 462512 Sep. 29

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 2da. Nominación, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretario autorizante Dr. Mariano Navarro, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Arguello Ramón Alejandro e Irma Angélica Sánchez para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día.- (Autos: ARGUELLO RAMON ALEJANDRO y Otros s/Sucesiones - Insc. Tardías - Sumarias - Volunt", Expte. CUIJ N° 1-26026980-9) Cañada de Gómez, 17 de Septiembre de 2021. Fdo. María Jesús Navarro, Secretario.

\$ 45 462510 Set. 29

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 2da. Nominación, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretario autorizante Dr. Mariano Navarro, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Elias Hugo Celestino,

para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día.- (Autos: "ELIAS HUGO CELESTINO s/Declaratoria de herederos, Expte. CUIJ N° 21-26026882-9). Cañada de Gómez, 17 de septiembre de 2021. Fdo. Mariano Jesús Navarro, Secretario.

\$ 45 462498 Set. 29

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 2da. Nominación, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretario autorizante Dr. Mariano Navarro, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Víctor Hugo Bellino, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Autos: BELLINO VICTOR HUGO s/Sucesorios, Expte. CUIJ N° 21-26026964-7). Cañada de Gómez, 17 de septiembre de 2021. Fdo. Mariano Jesús Navarro, Secretario.

\$ 45 462519 Set. 29

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 2da. Nominación, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretario autorizante Dr. Mariano Navarro, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Griva Edil Angel, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese término de 1 día.- (Autos: GRIVA EDIL ANGEL s/Sucesorio) - Expte. CUIJ N° 21-26026261-8) - Cañada de Gómez, 17 de Septiembre de 2021. Fdo. Mariano Jesús Navarro, Secretaria.

\$ 45 462517 Set. 29

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 2da. Nominación, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretario autorizante Dr. Mariano Navarro, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Celia Haydee Leonori, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Autos: LEONORI CELIA HAYDEE s/Declaratoria de herederos, Expte. CUIJ N° 21-26027041-6. Cañada de Gómez, 17 de Septiembre de 2021. Fdo. Mariano Jesús Navarro, Secretario.

\$ 45 462515 Set. 29

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 2da. Nominación, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretario autorizante Dr. Mariano Navarro, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Ester Antonia

Piancatelli, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Autos: PIANCATELLI ESTER ANTONIA s/Declaratoria de herederos, Expte. CUIJ N° 21-26027094-7. Cañada de Gómez, 17 de septiembre de 2021. Fdo. Mariano Jesús Navarro, Secretario.

\$ 45 462506 Set. 29

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 2da. Nominación, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretario autorizante Dr. Mariano Navarro, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Juan Simón Sánchez y Leonarda Díaz para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día.- (Autos: "SANCHEZ JUAN SIMON y Otros s/Declaratoria de herederos, Expte. CUIJ N° 21-26026771-7) Cañada de Gómez, 17 de Septiembre de 2021. Fdo.: Mariano Jesús Navarro, Secretario.

\$ 45 462503 Set. 29

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 2da. Nominación, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretario autorizante Dr. Mariano Navarro, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Juan Jorge Carballo, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día.- (Autos: CARBALLO JUAN JORGE s/Declaratoria de herederos, Expte. CUIJ N° 21-26027051-3. Cañada de Gómez, 17 de septiembre de 2021. Fdo. Mariano Jesús Navarro, Secretario.

\$ 45 462499 Set. 29

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo Distrito N° 9 de Rufino, Provincia de Santa Fe, la Secretaría suscribe cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos cuanto consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del Sr. Raúl Gregorio Cabodevila, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los autos caratulados

CABODEVILA, RAUL GREGORIO s/Sucesiones - Insc. Tardías - Sumarias - Volunt.; 21-26363846-5.
Firmado: Dr. Luis Alberto Cignoli (Juez); Dr. Jorge Andrés Espinoza, Secretario. Rufino, 7 de
Septiembre de 2021.

\$ 45 462956 Sep. 29 Oct. 06
